

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Asistencia en centros de protección animal

<i>Familia Profesional:</i>	Agraria
<i>Nivel:</i>	3
<i>Código:</i>	AGA781_3
<i>Estado:</i>	BOE
<i>Publicación:</i>	RD 883/2022

Competencia general

Desarrollar los protocolos de actuación y de gestión del centro de protección animal, así como tramitar documentación de entrada y salida de animales, atendiendo la prevención y el tratamiento de enfermedades, complicaciones de salud y control de natalidad, garantizando la aplicación de los protocolos higiénico-sanitarios y de seguridad de los materiales y recintos, proporcionando cuidados y estableciendo programas de gestión emocional, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos, cumpliendo con la normativa sobre protección y bienestar animal, prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y gestión de residuos.

Unidades de competencia

- UC2601_3:** Desarrollar los protocolos de actuación y de gestión del centro de protección animal
- UC2602_3:** Tramitar la documentación de entrada y salida de animales del centro de protección, la del núcleo zoológico y la relativa a las inspecciones
- UC2603_3:** Realizar operaciones de prevención y el tratamiento de enfermedades y otras complicaciones de salud y en el control de natalidad en animales del centro de protección
- UC2604_3:** Garantizar la aplicación de los protocolos higiénico-sanitarios y de seguridad de los materiales y recintos del centro de protección de animales
- UC2605_3:** Proporcionar cuidados en centros de protección a animales recogidos
- UC2606_3:** Realizar operaciones de establecimiento de programas de gestión emocional en animales en centros de protección
- UC1725_2:** PREVENIR RIESGOS LABORALES ASOCIADOS AL MANEJO DE ANIMALES Y PRODUCTOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en el área de protección y bienestar de animales de compañía, realizando actividades auxiliares veterinarias en centros de protección animal, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de tamaño pequeño, mediano, grande o microempresas, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de un superior. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector agrario, en el subsector de actividades con animales en centros de protección.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

- Encargados de la recogida de animales en centros de protección animal
- Técnicos de mantenimiento en centros de protección animal
- Gestores de documentación en centros de protección animal
- Técnicos en cuidados de animales en centros de protección animal
- Ayudantes en prevención de riesgos asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos

Formación Asociada (750 horas)

Módulos Formativos

- MF2601_3:** Desarrollo de los protocolos de actuación y de gestión del centro de protección animal (120 horas)
- MF2602_3:** Tramitación de la documentación de entrada y salida de animales del centro de protección, la del núcleo zoológico y la relativa a las inspecciones (90 horas)
- MF2603_3:** Operaciones de prevención y el tratamiento de enfermedades y otras complicaciones de salud y en el control de natalidad en animales del centro de protección (150 horas)
- MF2604_3:** Garantía de la aplicación de los protocolos higiénico-sanitarios y de seguridad de los materiales y recintos del centro de protección de animales (90 horas)
- MF2605_3:** Aplicación de cuidados en centros de protección a animales recogidos (90 horas)
- MF2606_3:** Establecimiento de programas de gestión emocional en animales en centros de protección (150 horas)
- MF1725_2:** PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ASOCIADOS AL MANEJO DE ANIMALES Y PRODUCTOS TÓXICOS Y PELIGROSOS (60 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Desarrollar los protocolos de actuación y de gestión del centro de protección animal

Nivel: 3
Código: UC2601_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Elaborar los protocolos de actuación del personal (laboral, voluntariado, entre otros) que comprenden las responsabilidades, áreas de acción, determinación de actividades a realizar y cuadrantes periódicos, para garantizar el funcionamiento del centro de protección animal.

CR1.1 El protocolo de actuación del personal laboral se elabora, diferenciando las áreas de acción del centro de protección animal: administración, cuidado de la limpieza y alimentación de los animales, servicio veterinario, personal de recogida de animales.

CR1.2 El protocolo de gestión del personal laboral (turnos, horarios, libranzas, vacaciones, entre otros) se redacta, señalando aquellos aspectos a comprobar (que se encarga de los pedidos - material de oficina, limpieza, alimentos de animales, entre otros-, entrevistas para adopciones o acogidas de animales albergados en el centro de protección, recogida de los avisos de animales abandonados o maltratados, de las consultas que ayudan a mejorar la convivencia de los animales con los particulares y que se controla las labores atribuidas a los voluntarios).

CR1.3 La atención diaria de los animales se establece en el protocolo de actuación, indicando que se alimentan, teniendo en cuenta la especie y que se limpian las zonas de cuarentena, zona infecciosa, hospitalización y zona de adopción, entre otras, teniendo en cuenta las normas de funcionamiento del centro de protección y el calendario de desinfección.

CR1.4 Las revisiones de los animales recién llegados al centro de protección se establecen en el protocolo de actuación, indicando quién se encarga de ellas (servicio veterinario), tratamientos físicos y emocionales que se aplican para garantizar su bienestar, así como la adaptación del calendario de vacunación y desparasitación de todos los animales, teniendo en cuenta su especie.

CR1.5 El protocolo de actuación relativo a pruebas diagnósticas a realizar a los animales para detectar posibles enfermedades se establece, señalando que se procede a cirugías de control de natalidad y en caso necesario a intervenciones que se puedan llevar a cabo en el centro de protección por la disponibilidad de medios.

CR1.6 El traslado de los animales al centro de protección, se determina en el protocolo de actuación, teniendo en cuenta la especie y su sociabilización, indicando quién se encarga de ello (servicio de recogida), medio de transporte (vehículo autorizado por la administración competente) y medio de captura a utilizar, así como que se cumplen las normas de funcionamiento del mismo.

CR1.7 El protocolo de actuación del voluntariado se elabora, especificando las funciones a realizar según las normas de funcionamiento del centro de protección animal.

CR1.8 El protocolo de actuación en las labores con animales a los que se han detectado problemas de comportamiento se elabora, destacando que se firma por cada voluntario y asume el compromiso de su aplicación.

RP2: Elaborar el protocolo higiénico-sanitario y de seguridad y normas de funcionamiento del centro de protección animal, para garantizar el estado de salud general de los animales en las instalaciones del mismo.

CR2.1 La limpieza diaria de los habitáculos de los animales se establece para evitar la propagación de enfermedades, indicando que se comienza por los animales sanos y se termina por la zona de infecciosos, así como que se siguen las indicaciones del responsable del centro de protección.

CR2.2 El protocolo higiénico-sanitario se establece, determinando las actuaciones en materia de desinfección periódica de los recintos, elaborando un calendario de ejecución, teniendo en cuenta la especie y señalando las precauciones a tomar para la manipulación y utilización de productos de desinfección, así como las normas de seguridad, instrucciones de manejo del fabricante y cómo se registran dichas actuaciones.

CR2.3 El traslado de los animales con signos de enfermedades infecto-contagiosas a las zonas de infecciones se establece en el protocolo higiénico-sanitario y de seguridad, indicando las medidas preventivas a tomar para minimizar riesgos de transmisión, así como la utilización de indumentaria y material específico: EPI, cepillo, cubo o fregona, entre otros, marcados con color diferente para evitar su traslado a otras zonas.

CR2.4 La desinfección del equipamiento propio de limpieza, con todos sus elementos se desarrolla en el protocolo higiénico-sanitario y de seguridad, señalando cada una de las actividades a realizar e indicando condiciones en que queda para poderse utilizar posteriormente.

CR2.5 La puesta en marcha de los programas antiparasitarios se establece, en el protocolo higiénico-sanitario y de seguridad teniendo en cuenta la especie a tratar, indicando actuaciones a llevar a cabo y cómo se registran (papel o formato digital).

CR2.6 La puesta en marcha de los programas de desratización, desinfección y desinsectación se determina en el protocolo higiénico-sanitario y de seguridad, teniendo en cuenta si el centro de protección dispone de personal con carnet de manipulador de productos específicos o si es necesario acudir a expertos profesionales externos, así como, señalando cómo se registran las actuaciones a llevar a cabo.

RP3: Determinar los objetivos y calendario de actividades anuales, revisando la disponibilidad del personal laboral y del voluntariado y, necesidades del centro de protección animal, para fortalecer la concienciación, ingresos económicos, visibilidad y su labor por la protección y bienestar animal.

CR3.1 Los objetivos y calendario de actividades se determinan, con una periodicidad anual, balanceando la necesidad de obtener ingresos, visibilidad y concienciación, sobre la labor que realiza el centro de protección animal, con la capacidad realista de ejecutarlas, según el personal, voluntariado y presupuestos disponibles.

CR3.2 El número de actividades a realizar se marcan, respetando un mínimo de actividades en el transcurso de un año y registrándolas en papel o formato digital para garantizar su cumplimiento y desarrollo, según el personal laboral y voluntariado, así como, de los presupuestos disponibles.

CR3.3 Las actividades que se realizan anualmente (eventos, jornadas de adopción, charlas, talleres, entre otras) se programan, persiguiendo el cumplimiento de los objetivos de visibilidad, ingresos y concienciación sobre bienestar y protección animal.

CR3.4 El calendario de actividades se define, favoreciendo los eventos con la fecha más idónea para obtener el mayor alcance en los objetivos perseguidos.

CR3.5 Las actividades se difunden, en los medios elegidos para tal fin, con el tiempo suficiente para garantizar la mayor participación y éxito de las mismas.

CR3.6 Las actividades, tanto dentro como fuera del centro de protección, se realizan, respetando el bienestar de los animales y su seguridad, cumpliendo la normativa sobre bienestar animal, según proceda.

RP4: Elaborar los protocolos de compra y aprovisionamiento con los proveedores, para garantizar el abastecimiento de los materiales y servicios que se necesiten, respetando el presupuesto destinado a tal efecto.

CR4.1 Los presupuestos de cada área de acción para la adquisición de productos o servicios, se determinan, en función del capital financiero disponible y previsible, siendo de prioridad las relativas a la atención de los animales.

CR4.2 La selección de los proveedores de servicios o productos, ya sea pienso, mantenimiento de maquinaria, material, entre otros, se establece en los protocolos de compra y aprovisionamiento, teniendo en cuenta el presupuesto de cada área de acción, indicando que se solicitan al menos tres presupuestos, así como el criterio de selección (mejor relación calidad-precio).

CR4.3 El protocolo de compra y aprovisionamiento para la adquisición de productos y suplementos alimenticios, medicamentos, productos de limpieza y desinfección, entre otros se elabora, teniendo en cuenta la previsión de operaciones a realizar, las necesidades de los animales a los que se les administra, el presupuesto asignados.

CR4.4 El protocolo de compra y aprovisionamiento para la adquisición de maquinaria, equipos, útiles y herramientas, se desarrolla, teniendo en cuenta los requerimientos de cada operación, ritmo de trabajo y presupuestos asignados.

CR4.5 La compra de materiales alimenticios y medicamentosos, entre otros, para su reposición se establece en el protocolo de compra y aprovisionamiento, indicando que se realiza con el tiempo suficiente para que su recepción en el centro de protección animal garantice que no haya roturas de stock de ningún producto.

CR4.6 La compra de maquinaria, equipos, útiles y herramientas a los proveedores se establece en el protocolo de compra y aprovisionamiento, indicando que pasa el menor plazo de tiempo posible entre el momento en el que termina su vida útil o no pueden seguir usándose porque no cumplen la normativa sobre prevención de riesgos laborales y/o no ofrezcan seguridad en su uso, y la adquisición de nueva maquinaria, equipos, útiles o herramientas.

CR4.7 El registro de proveedores seleccionados y descartados, para la compra y aprovisionamiento de productos y/o servicios se determina en el protocolo de compra y aprovisionamiento, señalando cómo se anota (papel o formato digital) para mantener el control de las compras y cumplir los presupuestos designados.

CR4.8 El registro de la documentación relativa a las compras de productos o servicios, como albaranes, facturas, presupuestos, entre otros, se determina en el protocolo de compra y aprovisionamiento, señalando cómo se anota (papel o formato digital) para mantener el control de las compras, control de presupuestos, cumplimiento de plazos y contrato.

RP5: Elaborar los protocolos de recepción y de registro de los animales, reuniendo la información relativa a la capacidad, zonas del centro de protección, personal, seguridad y manejo de los animales y acuerdos externos, para su posterior ejecución, según proceda en cada caso.

CR5.1 El protocolo de recepción de animales en el centro de protección se elabora, indicando factores a tener en cuenta para su realojo (estado de salud, disponibilidad de recintos, entre

otros) y orden de prioridad: atención al animal, por rescate y llegada concertada, respetando la seguridad de estos y de las personas.

CR5.2 El traslado de los animales a las estancias disponibles de cuarentena se determina en el protocolo de recepción, señalando la realización de un triaje inicial y valoración de su estado.

CR5.3 La inscripción de los animales que ingresan en el centro de protección se desarrolla en el protocolo de registro, señalando datos que se recogen (fecha, especie, edad, sexo, procedencia, número de identificación -si lo tuviera- y cualquier dato que sea necesario para su reseña y trazabilidad).

CR5.4 La identificación de la reseña del animal se establece en el protocolo de registro, indicando soporte físico donde se coloca una vez alojado y datos que figuran (alimentación, valoración del comportamiento, medicamentos y control diario de administración, así como, cualquier otro dato de interés) para garantizar su atención y la seguridad del resto de animales y personas.

CR5.5 La entrega de la ficha veterinaria con la reseña del animal se establece en el protocolo de registro, indicando el formato (papel o formato digital) para que lleve a cabo el examen clínico y valoración del comportamiento, así como, los datos que se recogen de los tratamientos sanitarios, alimenticios y comportamentales, entre otros, que precise durante su estancia en el centro de protección animal.

CR5.6 La revisión de los libros de registros se determina en el protocolo de registro, indicando periodicidad (diaria o cuando exista necesidad) y datos que se evalúan (acontecimientos, pautas, indicaciones, entre otros) para la atención y trazabilidad del animal.

RP6: Gestionar la información relativa a las obligaciones fiscales y contables para conocer el balance económico de la entidad, presentando la documentación ante la Agencia Tributaria.

CR6.1 El alta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) de la entidad se gestiona, al inicio de su constitución, tramitando la documentación en la Agencia Tributaria.

CR6.2 El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), en el caso que exista actividad económica, se declara, presentando la documentación en el plazo establecido dentro del calendario Fiscal de la Agencia Tributaria y registrándolo en papel o formato digital.

CR6.3 Las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en el caso que se tengan trabajadores y/o proveedores profesionales con retenciones se declaran, presentando la documentación en el plazo establecido dentro del calendario Fiscal de la Agencia Tributaria y registrándolo en papel o formato digital.

CR6.4 El Impuesto de Actividades, en el caso que se supere una facturación superior indicada en la normativa vigente, se declara, presentando la documentación en el plazo establecido dentro del calendario Fiscal de la Agencia Tributaria y registrándolo en papel o formato digital.

CR6.5 El Balance anual contable se presenta ante la Agencia Tributaria, con fecha tope indicada en la normativa vigente, para aportar información sobre lo que se ingresa y se gasta y registrándolo en papel o formato digital.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos informáticos, de archivo y documentales.

Productos y resultados

Protocolos de actuación del personal laboral y del voluntariado elaborados. Protocolo higiénico sanitario y de seguridad elaborado. Objetivos y calendario de actividades anuales determinados. Protocolos de

compra y aprovisionamiento con los proveedores elaborados. Protocolos de recepción y registro de los animales elaborados. Información relativa a las obligaciones fiscales y contables gestionadas.

Información utilizada o generada

Protocolos de actuación y de gestión. Protocolo higiénico-sanitario y de seguridad. Protocolos de compra y aprovisionamiento. Protocolos de recepción y de registro. Documentación relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Contabilidad, Impuestos de Actividades. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Libros de Registros internos. Manuales, guías o documentos técnicos para recogida y captura de animales. Manuales sobre manipulación y manejo de animales. Normativa reguladora de la actividad. Normativa sobre protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva en cuanto a seguridad y bioseguridad. Normativa sobre bienestar, sanidad y transporte de animales. Normativa sobre protección animal. Normativa sobre uso sostenible de los productos fitosanitarios. Normativa sobre régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Tramitar la documentación de entrada y salida de animales del centro de protección, la del núcleo zoológico y la relativa a las inspecciones

Nivel: 3
Código: UC2602_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Tramitar la entrada de los animales al centro de protección, según su procedencia, especie y características, cumpliendo los protocolos de recepción de animales establecidos por la dirección del mismo.

CR1.1 Los animales entregados por sus dueños en el centro de protección se examinan, requiriendo su documentación y preparando los impresos reglamentarios para su entrega legal.

CR1.2 Los animales recogidos en vía pública se identifican (mediante lectura de microchip, crotal, anilla, entre otros), llevando a cabo las actuaciones que correspondan, según la situación que se encuentra asociada a su estado de reconocimiento.

CR1.3 Los animales identificados recogidos en vía pública se custodian, alojándolos en el centro de protección mientras se intenta la localización de sus propietarios legales, procurando que tengan sus necesidades de bienestar cubiertas.

CR1.4 Los animales no identificados recogidos en vía pública se custodian, alojándolos en el centro de protección, iniciando el procedimiento de identificación y sanitario establecidos por el mismo.

CR1.5 Los animales que ingresen en el centro de protección procedentes de una incautación asociada a un proceso judicial se custodian en el mismo hasta que el proceso concluya o se determine por la autoridad judicial competente, atendiendo sus necesidades sanitarias, comportamentales y de alojamiento.

CR1.6 Los animales que ingresan en el centro de protección se clasifican inicialmente, mediante examen veterinario y de comportamiento, estableciendo con esos datos su alojamiento y pautas de alimentación y manejo.

RP2: Tramitar la documentación de los animales que han ingresado en el centro de protección para regularizar su situación, reflejando, mediante los medios informáticos disponibles: identificación, vacunación y fallecimientos, entre otros.

CR2.1 La identificación de los animales que ingresan en el centro de protección se comprueba, según la especie e inscribiéndolos en el registro de identificación de animales correspondiente a la Comunidad Autónoma.

CR2.2 La cartilla sanitaria de los animales se revisa, asegurando que figuran los tratamientos obligatorios y que están al día, según especie y, comunicando cualquier carencia en la misma.

CR2.3 El seguro de responsabilidad civil del centro de protección se supervisa, comprobando su vigencia, documentación y que la especie animal que ha ingresado en el centro está incluida, sin perjuicio de lo establecido en la normativa específica de determinados animales.

CR2.4 El fallecimiento de los animales se comunica, inscribiéndolos como tal en el registro de identificación correspondiente.

RP3: Formalizar denuncias por abandono en los casos de animales identificados y cuyos propietarios no se localizan o renuncian a recoger al animal y que han ingresado en el centro de protección, mediante los medios informáticos y telemáticos disponibles.

CR3.1 El procedimiento de denuncia por abandono se inicia, enviando la documentación a los servicios de la comunidad autónoma para los animales cuyos propietarios no se localizan o se niegan a recogerlos.

CR3.2 La base de datos de identificación correspondiente a la especie del animal se consulta, comprobando si se ha notificado su pérdida o robo para proceder a intentar la localización del propietario.

CR3.3 La comunicación con el propietario se establece al menos, en el número mínimo de ocasiones y en los canales establecidos en el protocolo de recepción de animales, guardando la información relativa a las mismas para poder llevar a cabo las denuncias correspondientes, si fuera necesario.

CR3.4 La documentación correspondiente a la tramitación de la denuncia se cumplimenta, anotando los datos recogidos anteriormente y siguiendo el protocolo de recepción de animales que determinará las pruebas a anexarse a la misma.

CR3.5 La documentación correspondiente a la tramitación de la denuncia se presenta ante la autoridad competente en la materia, aportando toda la información recogida sobre la identificación del animal.

RP4: Formalizar denuncias en los casos de animales maltratados y que han ingresado en el centro de protección, mediante los medios informáticos y telemáticos disponibles para que se inicie el proceso penal o administrativo correspondiente.

CR4.1 Los casos detectados de maltrato animal se tramitan, acompañándolos de pruebas diagnósticas, reportaje fotográfico, determinando el tipo de maltrato (físico, comportamental, por negligencia o abuso sexual, entre otros) y las secuelas que presenta el animal.

CR4.2 La denuncia, en el caso de que el propietario del animal no sea localizado, por carecer de identificación, se presenta ante la autoridad competente, adjuntando la documentación relativa al animal para el inicio de una investigación.

CR4.3 La denuncia, en el caso de que el propietario sea localizado, ya sea porque el animal está identificado acorde a su especie, porque haya un testigo o porque proceda de una incautación, se tramita, vía administrativa o penal, según proceda.

CR4.4 El informe de la evolución del animal se aporta, posteriormente a la denuncia, incluyendo todos los tratamientos y pruebas que ha requerido para su recuperación y su coste.

CR4.5 El animal, en el caso de fallecer, se traslada a un centro autorizado, procediendo a su necropsia para determinar el motivo de la muerte, aportando el informe resultante a la denuncia.

RP5: Formalizar los contratos de adopción y acogida de los animales, siguiendo los modelos establecidos por la dirección del centro de protección animal para su gestión.

CR5.1 Los contratos que acompañan a los animales que salen del centro de protección, en régimen de acogimiento, se cumplimentan, según los modelos establecidos por la dirección del mismo, teniendo que ir acompañados de una copia de la documentación oficial de la persona que va a realizar el acogimiento.

CR5.2 Los contratos que acompañan a los animales que salen del centro de protección en adopción, se cumplimentan, según los modelos estipulados por la dirección del mismo, teniendo que ir acompañados de una copia del documento identificativo (DNI, NIE, pasaporte) de la persona que adopta al animal.

CR5.3 Los datos del animal que se reflejan en el contrato se comprueban antes de su firma, usando las bases de datos de identificación y los registros internos del centro de protección para asegurar su corrección.

CR5.4 Los datos de la persona que va a acoger o adoptar al animal se comprueban, visualmente, en la documentación oficial (DNI, NIE, pasaporte) antes de cumplimentarlos en el contrato, poniendo especial cuidado en su correcta transcripción y veracidad.

CR5.5 Los contratos se leen, junto a las personas que van a realizar la adopción o acogimiento, asegurando su comprensión y resolviendo las dudas que puedan surgir sobre sus cláusulas.

CR5.6 Los contratos se firman, en el momento de la entrega del animal en adopción o acogida según el procedimiento y modelos establecidos por la dirección del centro de protección, entregando a la persona adoptante o que realiza el acogimiento copia de los mismos.

RP6: Gestionar la documentación relativa al núcleo zoológico y a las inspecciones periódicas, mediante los medios informáticos disponibles para disponer de la información en caso de inspección al centro de protección animal.

CR6.1 La autorización de núcleo zoológico se tramita, presentando la solicitud y la documentación requerida por la normativa sobre a Núcleos Zoológicos de la administración competente.

CR6.2 La licencia de actividades económicas se tramita, presentando la solicitud y la documentación indicada en la ordenanza de la administración competente.

CR6.3 Las labores de inspección de las instalaciones por parte de la administración correspondiente o de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado se facilita, entregando la documentación relativa al centro de protección y a los animales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa sobre protección animal.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos informáticos, de archivo y documentales.

Productos y resultados

Entrada de los animales al centro de protección tramitada. Documentación de los animales que han ingresado en el centro de protección tramitada. Denuncias por abandono formalizadas. Denuncias en los casos de animales maltratados formalizadas. Contratos de adopción y acogida formalizados. Documentación relativa al núcleo zoológico y a las inspecciones periódicas gestionadas.

Información utilizada o generada

Documentación del núcleo zoológico, protocolos de admisión de animales y contratos de adopción y acogida del centro de protección, documentación del seguro, cartillas veterinarias, fichas de control interno, documentación judicial, informes forenses, licencias de actividad. Protocolo de recepción de animales. Normativa sobre identificación de especies animales. Normativa sobre protección animal. Normativa específica de determinados animales. Normativa sobre adopción de animales de compañía. Normativa sobre núcleos zoológicos. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Realizar operaciones de prevención y el tratamiento de enfermedades y otras complicaciones de salud y en el control de natalidad en animales del centro de protección

Nivel: 3
Código: UC2603_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Valorar el estado del animal a su llegada al centro de protección y cada vez que exista interacción con él, de forma minuciosa, sistemática y protocolizada, sin pasar por alto cualquier síntoma relevante, registrando en papel o formato digital los cambios detectados para el seguimiento de su estado de salud y el establecimiento de las medidas sanitarias.

CR1.1 El aspecto del animal, su postura corporal, estado de conciencia, aspecto de los anejos corporales se exploran a diario, visualmente, de forma minuciosa, para su valoración.

CR1.2 Los orificios naturales se exploran, visualmente, para determinar la ausencia o presencia de secreciones anormales.

CR1.3 Los cambios de apetito, problemas para desplazarse, cambios de conducta o aparición de conductas extrañas para su especie, edad o condición se valoran, observando al animal.

CR1.4 La presencia de toses, estornudos, vómitos, el aspecto anormal de las heces o la orina se registran, anotando cualquier alteración en el animal o su entorno.

CR1.5 El peso de los animales se controla, periódicamente, con las técnicas de manejo establecidas por el centro de protección para cada especie y con los equipos disponibles.

RP2: Someter a los animales recién llegados al período de cuarentena, teniendo en cuenta su especie y estado sanitario, para evitar contagios de los demás individuos ya alojados en el centro de protección, en el caso de que el nuevo animal sea portador de alguna enfermedad transmisible.

CR2.1 Los animales se someten a un período de aislamiento o cuarentena a su llegada al centro de protección y/o en caso de padecer una enfermedad transmisible, con una duración definida, según la especie y posibles enfermedades presentes en el área geográfica, para evitar la propagación de tales enfermedades.

CR2.2 Los animales durante el periodo de cuarentena se someten a análisis preventivos, teniendo en cuenta su especie y los métodos analíticos disponibles, para suministrarles el tratamiento que corresponda, en función de los resultados.

CR2.3 Las medidas higiénicas como el uso de guantes desechables o el cambio de bata al salir de la instalación, entre otras, se toman al tener contacto con los animales en cuarentena, siguiendo el protocolo higiénico-sanitario y de bioseguridad, para evitar la propagación de enfermedades a través de fómites.

CR2.4 Los tratamientos prescritos, en función del resultado de los análisis preventivos, se administran vía oral o parenteral, según corresponda, durante la cuarentena.

CR2.5 Los análisis se repiten, al finalizar el tratamiento, para determinar la necesidad de administrar de nuevo o no el tratamiento.

CR2.6 El animal se traslada, cuando los resultados de los análisis son negativos y no ha manifestado síntomas de enfermedad alguna, en trasportines, jaulas, envueltos en toallas, con arnés y correa, entre otros; dependiendo de la especie e individuo concreto, desde los recintos de cuarentena hasta otros recintos.

RP3: Proporcionar los primeros auxilios a los animales que lo precisen.

CR3.1 El estado de salud del animal se valora inicialmente, de forma visual y mediante exploración manual, para determinar las prioridades de actuación, en función de su gravedad, hasta recibir la asistencia facultativa.

CR3.2 La permeabilidad de la vía aérea, ventilación, circulación y nivel de conciencia se comprueban, visualmente y mediante exploración manual para valorar el estado del animal.

CR3.3 La permeabilidad de las vías aéreas y ventilación se facilita, retirando cualquier artefacto que las oprima u obstaculice para la entrada libre de aire y, en caso necesario, utilizando técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio y atendiendo a criterios de bienestar animal para restaurar la ventilación o la circulación sanguínea del animal hasta recibir la asistencia facultativa.

CR3.4 Las fracturas se tratan, inmovilizando sus extremos con la técnica determinada en función de cada especie y tipo de fractura, conduciendo al animal hasta un centro de atención veterinaria, a la mayor brevedad posible.

CR3.5 El golpe de calor se trata, lo antes posible, colocando al animal en un lugar fresco, a la sombra, procediendo a su refrigeración e hidratación corporal con toallas húmedas o con agua para restablecer, si es posible, las constantes vitales mientras se procede a su traslado al centro de atención veterinaria.

CR3.6 La hipotermia se trata, inmediatamente, trasladando al animal a un lugar más caliente, subiéndole la temperatura con los medios disponibles (secador de pelo, estufas, bolsas de agua caliente, entre otros) hasta recibir la asistencia facultativa.

CR3.7 El ahogamiento, heridas, reacciones alérgicas, convulsiones, sangrado, quemaduras, envenenamientos, distocias, cuerpos extraños ingeridos o clavados en el cuerpo del animal, cólicos, dilatación y/o torsión de estómago, deshidratación o desnutrición, entre otros se atienden, de forma preliminar, según los protocolos de urgencias veterinarias, adecuados a la especie y patología, a la espera de su intervención.

RP4: Gestionar las enfermedades y otras complicaciones en la salud de los animales, siguiendo los protocolos de prevención y tratamiento.

CR4.1 El animal enfermo se traslada a un recinto específico para proceder a su tratamiento, evitando el contagio de enfermedades a los demás animales (sin contacto físico, protegiendo de la inhalación de aerosoles, utilizando EPI específico, entre otros) según la vía de transmisión de la enfermedad en cuestión.

CR4.2 Los productos y medios a emplear en el tratamiento se preparan, con antelación, verificando su estado.

CR4.3 El tratamiento indicado para un animal o grupo de animales se administra, empleando las técnicas, equipos y productos indicados para cada caso, teniendo en cuenta la enfermedad, producto, especie animal y necesidades del individuo enfermo, anotándolo en la ficha de cada animal o grupo de animales tratado.

CR4.4 Las vacunaciones y desparasitaciones se administran, con la periodicidad, productos, medios y dosis específicos, dejando constancia por escrito.

CR4.5 Las muestras prescritas se toman, conforme al protocolo de muestreo establecido para cada tipo de muestras y especie animal, por el centro de protección para practicar análisis preventivos periódicos, anotándolo en la ficha de cada animal o grupo de animales.

CR4.6 Los animales, si procede, se eutanasia, cumpliendo las condiciones relativas al bienestar animal, garantizando el respeto al entorno, para evitar sufrimiento al animal..

CR4.7 Las Enfermedades de Declaración Obligatoria que padezcan los animales se comunican, oficialmente, por escrito al organismo competente.

CR4.8 Las medidas preventivas (EPI, lavado de manos, entre otras) se aplican, siguiendo el protocolo sobre prevención de riesgos laborales, para evitar el contagio de enfermedades zoonóticas al personal del centro.

RP5: Realizar operaciones en la toma de medidas del control de natalidad, teniendo en cuenta especie y sexo de cada animal, para que no se reproduzcan, siguiendo sus indicaciones.

CR5.1 Los machos de las especies de mamíferos se esterilizan mediante orquiectomía, durante el período de cuarentena, siempre que su estado de salud lo permita, de forma que el tratamiento posterior haya finalizado y el animal no sea fértil al terminar la cuarentena.

CR5.2 Las hembras de las especies de mamíferos de tamaño pequeño o mediano (perros, gatos, roedores, lagomorfos, porcinos, entre otros) se esterilizan, mediante una ovariectomía, siempre que su estado de salud lo permita, de forma que el tratamiento posterior haya finalizado y el animal no sea fértil al terminar la cuarentena.

CR5.3 Los huevos de las aves susceptibles de estar fecundados se desechan, sustituyéndolos por otros falsos, en los días inmediatamente posteriores a la puesta, evitando que el animal repita la puesta por faltarle los mismos y consiguiendo que no haya eclosión al finalizar el periodo de incubación.

CR5.4 Los huevos de reptiles susceptibles de estar fecundados se buscan, desenterrándolos, si es necesario, y desechándolos de forma segura en los días inmediatamente posteriores a la puesta para que no haya eclosión al finalizar el período de incubación.

CR5.5 Los animales mamíferos que por su especie o estado de salud no estén esterilizados se alojan, separándolos de los individuos de sexo contrario de su especie y especies afines no esterilizados para evitar su reproducción.

CR5.6 Los implantes hormonales se colocan, según su criterio como método alternativo en el caso de animales que no puedan ser operados para evitar su reproducción y alteraciones del aparato reproductor.

Contexto profesional

Medios de producción

Cuadras, boxes, jaulas, recintos adaptados a las especies. Medicamentos, material para el transporte, conservación y aplicación de medicamentos de primeros auxilios. Termómetro. Mangas acondicionadas para el tratamiento de grandes animales. Piensos. Forrajes. Aditivos para piensos. Correctores vitamínico-minerales. Almacenes de pienso y forrajes. Sistemas para la identificación de los animales. Material de curas. Material fungible. Material para limpieza y desinfección personal, del material, instrumental y equipos (biocidas). Materiales desechables. Material de seguridad (batas, guantes, mascarillas). Recipientes para recogida de residuos cortantes y punzantes. Recipientes de recogida de residuos biológicos. Materiales absorbentes de celulosa. Equipos de climatización. Comederos y bebederos. Correa. Bozal. Collar. Cabezada. Ramal. Material de inmovilización. Jaulas de transporte.

Productos y resultados

Estado del animal valorado. Animales recién llegados sometidos al periodo de cuarentena. Primeros auxilios proporcionados. Enfermedades y otras complicaciones en la salud de los animales manejadas. Participación en la toma de medidas del control de la natalidad.

Información utilizada o generada

Manuales del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas técnicas sobre composición nutritiva del alimento. Protocolo higiénico-sanitario y de seguridad. Protocolo de urgencias veterinarias. Protocolo de prevención de enfermedades. Protocolo de muestreo. Protocolo sobre prevención de riesgos laborales. Normativa reguladora de la actividad. Partes o estadillos de control interno. Guías sanitarias. Guías de uso del material. Normativa sobre: higiene y prevención de riesgos laborales, protección animal, gestión de residuos biológicos y tóxicos. Normativa sobre bienestar animal. Revistas y bibliografía especializada. Normativa sobre protección medioambiental.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4

Garantizar la aplicación de los protocolos higiénico-sanitarios y de seguridad de los materiales y recintos del centro de protección de animales

Nivel: 3
Código: UC2604_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Supervisar las condiciones de aislamiento, infraestructura, seguridad, entre otras, de los recintos del centro de protección de animales para garantizar que están en el estado que permite el desarrollo de su actividad y que no entrañan peligro para el personal laboral, voluntariado y animales.

CR1.1 La limpieza, desinsectación, desratización, seguridad de recintos exteriores, entre otros, se garantiza, comprobando la frecuencia, productos, cumplimiento de los protocolos higiénico-sanitarios y de seguridad y, que no hay insectos y/o roedores, registrándolo en papel o formato digital para la adopción de medidas preventivas y correctivas, según proceda.

CR1.2 La aparición de plagas se registra, en papel o formato digital, para la adopción de medidas tempranas para su erradicación.

CR1.3 La limpieza de los recintos del centro de protección se supervisa, comprobando que se siguen los protocolos higiénico-sanitarios y de seguridad establecidos en el mismo y que se encuentran libres de residuos orgánicos, preparados y, acondicionados para su próximo uso.

CR1.4 La seguridad de los recintos exteriores se garantiza, verificando que se mantienen con la periodicidad establecida en los protocolos de prevención de incendios y evacuación para garantizar la integridad de los animales y personas.

RP2: Planificar las operaciones de higiene para lograr detectar y prevenir enfermedades, teniendo en cuenta especie animal y garantizando su bienestar.

CR2.1 Las operaciones de higiene se planifican, describiendo los procesos relativos al bienestar de los animales y periodicidad de los mismos, estableciendo los formularios de seguimiento a implementar.

CR2.2 El material para llevar a cabo las tareas de higiene se selecciona, atendiendo al cepillado, limpieza e higiene de la zona corporal a intervenir, dejándolo desinfectado en los espacios designados para el mismo, tras su uso.

CR2.3 El estado sanitario de los animales se garantiza, mediante la implementación de un plan de observación y prevención de enfermedades (parásitos, infecciones, entre otras) y revisiones periódicas.

CR2.4 La prevención sobre riesgos laborales se supervisa, comprobando que las actividades se ejecutan, siguiendo las indicaciones del experto del centro de protección animal o de la empresa que asesora al respecto.

RP3: Supervisar las zonas de alojamiento, esparcimiento y medios de transporte, comprobando que se mantienen en condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad, para garantizar a los animales condiciones físicas y psíquicas.

CR3.1 Las condiciones higiénico-sanitarias de las áreas del centro de protección se supervisan, comprobando que se mantienen con la periodicidad y técnica de ejecución indicadas en el protocolo de higiénico-sanitario establecido en el mismo.

CR3.2 La limpieza de las zonas de alojamiento se comprueba diariamente, verificando que se efectúa de forma intensiva, en dos ocasiones a lo largo de la jornada laboral, que quedan secas e higienizadas, listas para el descanso del animal y que se registra en los partes de trabajos establecidos para tal fin.

CR3.3 Las áreas de esparcimiento se revisan con carácter diario, comprobando la retirada de las secreciones, la aplicación de desinfectante y su higienización para la siguiente jornada, así como, la selección de productos a usar, atendiendo a su impacto sobre el animal.

CR3.4 La desinfección de los medios de transporte y del material de contención se revisa tras cada uso, verificando que se sigue el protocolo higiénico-sanitario y que el material en contacto con positivos a enfermedades infecto-contagiosas se retira y pone en cuarentena.

CR3.5 La higiene y limpieza de las áreas de cuarentena y sanitarias, se supervisan, comprobando que se aplican los protocolos higiénicos-sanitarios, que se extremen las medidas preventivas en ellas y que se atiende a la observación de las posibles enfermedades (parásitos, infectocontagiosas, entre otras).

CR3.6 Las instalaciones se revisan, periódicamente, comprobando que garantizan la imposibilidad de fugas del centro de protección, así como que el material usado no provoca daños al animal.

RP4: Controlar el estado de instalaciones, cerramientos, espacios exteriores, dormitorios, recintos y otras instalaciones del centro de protección animal, para su mantenimiento, atendiendo a las condiciones higiénico-sanitarias y ambientales del mismo, así como a las condiciones físicas óptimas para el bienestar de los animales.

CR4.1 Las instalaciones, recintos y equipos del centro de protección se comprueban, verificando la ventilación, calefacción, funcionamiento y limpieza de comederos, bebederos, filtros de los estanques, equipos de monitorización, neveras para alimentos, medicamentos, arcones congeladores, entre otros, según los estándares sanitarios y de bienestar animal establecidos internamente referidos a las necesidades de los animales.

CR4.2 El estado de higiene de estancias interiores, incluidas jaulas y recintos exteriores se controla, comprobando que se depositan en contenedores específicos que facilitan su recogida separada.

CR4.3 Los recintos y estancias para animales se comprueban, verificando que se baldean con agua, utilizando mangueras u otros mecanismos de agua caliente a presión (de varios tamaños para cheniles, trasportines, entre otros), empleando detergentes y desinfectantes, manipulando los instrumentos, vestuario y equipo de protección individual requeridos (guantes, botas y en su caso, mascarilla) para prevenir riesgos laborales asociados.

CR4.4 Los comederos, mantas, material de quirófano, en caso de que lo hubiera, entre otros, se revisa, comprobando que están limpios y desinfectados, según recursos disponibles (friegaplatos industrial, lavadora y secadora a altas temperaturas, autoclave, entre otros).

CR4.5 Los cerramientos, mecanismos de puertas de comunicación de alojamientos de los animales con los recintos exteriores, trampillas, jaulas, sistemas de retención, estado de alojamientos, entre otras estancias, se revisan periódicamente, registrándolos para su valoración e indicación, en caso necesario, de medidas correctoras para garantizar la seguridad de las personas y animales.

CR4.6 El equipo de protección individual (EPI), botiquines, material sanitario, alimentación, productos, medicamentos, entre otros, se revisan, con la frecuencia necesaria para garantizar que se dispone de material suficiente y, que se cumplen las caducidades.

CR4.7 Las revisiones se registran, en papel o formato digital, para la adopción de medidas preventivas y correctivas, según proceda, cumpliendo con los protocolos higiénicos sanitarios y seguridad.

RP5: Revisar la maquinaria, equipos, útiles y herramientas del centro de protección animal, manteniéndolos, manejándolos y conservándolos, siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante para que estén en condiciones de funcionamiento y detectar posibles deficiencias que no garanticen la seguridad en su uso.

CR5.1 La maquinaria, equipos, útiles y herramientas del centro de protección animal se revisan, con la periodicidad indicada en los manuales de instrucciones del fabricante, detectando que se mantienen en condiciones de uso, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y de seguridad establecidos.

CR5.2 Las averías de maquinaria, equipos, útiles y herramientas se delegan en el momento de su detección, mediante adjudicación de tareas en cuadrante al personal interno capacitado, reparándolos con las operaciones y repuestos requeridos para ello.

CR5.3 El manejo de la maquinaria, equipos, útiles y herramientas se supervisa, comprobando que se cumplen los requisitos de seguridad y protección laboral, que se tienen los conocimientos técnicos y competenciales definidos internamente, considerando la labor a realizar y que se controla su funcionamiento.

CR5.4 Los contratos, servicios técnicos, revisiones de personal externo, entre otros, se revisan, con la suficiente antelación, comprobando la fecha de toda la documentación, para cumplir con los plazos de renovación o cambio que garanticen el cumplimiento de los presupuestos elaborados y el protocolo de compra y aprovisionamiento.

CR5.5 La maquinaria, equipos, útiles y herramientas se verifica, diariamente, comprobando que quedan ordenados después de su uso en los lugares destinados para ello y en condiciones de uso para la próxima utilización, preservando su vida y la seguridad de animales y personas.

CR5.6 El chequeo periódico del estado de la maquinaria, equipos, útiles y herramientas, se registra, en papel o formato digital, para la adopción de medidas preventivas y correctivas según proceda.

RP6: Elaborar un plan de gestión de residuos respetuoso con el medioambiente para su posterior ejecución, garantizando su tratamiento y la seguridad higiénico sanitaria.

CR6.1 Los lugares de almacenamiento de residuos y reciclaje de desechos se establece, teniendo en cuenta el tipo de residuos y desechos que se generan en el centro.

CR6.2 El destino de las secreciones de los animales (fosa séptica, estercolero, entre otros) se determina, atendiendo a cada especie animal, en concreto.

CR6.3 Los envases para la retirada de residuos orgánicos y material fungible por parte de las empresas autorizadas se determinan, teniendo en cuenta cuales están autorizados para cada uno de los casos.

CR6.4 El espacio destinado al almacenamiento de los cadáveres hasta que sean eliminados por la empresa o procedimiento autorizado se establece en el plan de gestión de residuos, señalando sus condiciones climáticas (temperatura, humedad, entre otras) y su disponibilidad dentro del centro de protección.

CR6.5 Los puntos SIGRE para la gestión de fármacos en mal estado o caducados se determinan, en el plan de gestión de residuos, teniendo en cuenta las farmacias más cercanas al centro de protección.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos informáticos, de archivo y documentales. Materiales y productos de limpieza. Maquinaria, equipos, útiles y herramientas. EPI.

Productos y resultados

Condiciones de aislamiento, infraestructura, seguridad, entre otras, supervisadas. Operaciones de higiene planificadas. Zonas de alojamiento, esparcimiento y medios de transporte supervisados. Estado de instalaciones, cerramientos, espacios exteriores, dormitorios, recintos y otras instalaciones del centro de protección animal controlado. Maquinaria, equipos, útiles y herramientas del centro de protección animal revisados. Plan de gestión de residuos respetuoso con el medioambiente elaborado.

Información utilizada o generada

Manuales del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas técnicas. Protocolos internos de actuación en el centro de protección animal. Partes o estadillos de control interno. Guías sanitarias, Guías de uso del material. Protocolo higiénico-sanitario y de seguridad. Protocolo de prevención de incendios y evacuación. Protocolo de compra y aprovisionamiento. Normativa sobre: higiene y prevención de riesgos laborales, protección animal, gestión de residuos biológicos y tóxicos. Normativa sobre bienestar animal. Guías de uso de maquinarias. Informes técnicos. Manuales de uso. Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Índices e informes de objetivos relacionados con la estructura del centro de protección animal. Normativa reguladora de la actividad. Normativa sobre protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva en cuanto a seguridad y bioseguridad. Normativa sobre núcleos zoológicos. Normativa sobre bienestar, sanidad y transporte de animales. Normativa sobre seguridad vial. Manuales de uso de equipos de protección individual. Guías especializadas sobre instalaciones y recintos para animales salvajes, silvestres y exóticos. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 5

Proporcionar cuidados en centros de protección a animales recogidos

Nivel: 3
Código: UC2605_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Recoger animales abandonados, manualmente (mediante técnicas físicas o químicas) o empleando métodos de contención (jaulas, lazos, jaulas trampa, contacto protegido, entre otros) minimizando su estrés, para su traslado a centros de protección, entre otras instituciones, revisión y tratamiento facultativos, identificación y marcaje.

CR1.1 Los avisos referentes a animales abandonados se reciben, a través de conversación telefónica, correo electrónico, mensajes, entre otros canales de comunicación, organizando su recogida, minimizando el tiempo transcurrido y aplicando condiciones de eficacia y seguridad, tanto para las personas como para los animales.

CR1.2 Los animales se capturan, aplicando métodos físicos o químicos de contención, para su manejo seguro, evitando accidentes, seleccionando previamente la técnica a aplicar mediante consulta de documentación especializada, atendiendo a su peligrosidad, especie, escenario y variables de la captura.

CR1.3 Los animales se manipulan, según cada situación, considerando su peligrosidad, que están nerviosos, asustados y desubicados, aplicando técnicas que minimicen su estrés (tapar con mantas las jaulas, trampa para gatos, cubrir a las aves que pueden morir al ser capturadas, proteger la cabeza a los corzos, entre otros), asegurando su bienestar y garantizando la integridad de las personas.

CR1.4 Los materiales usados en la contención se higienizan, tras su uso, o en su defecto se trasladan a la zona de limpieza y desinfección, evitando riesgos sanitarios asociados para las personas y los animales.

CR1.5 El estado general del animal y la presencia de posibles lesiones vitales (fracturas de huesos de extremidades, heridas importantes, entre otros) se valora, mediante una exploración física y de actitud del animal, prestando primeros auxilios dentro del ámbito de su competencia, y comunicando la llegada al centro de protección de un ejemplar nuevo para la preparación de su atención inmediata o trasladándolo a un centro externo (clínica veterinaria de urgencias) si fuera urgente su atención por peligro para su vida o si la lesión le estuviera causando dolor o sufrimiento.

CR1.6 Los animales se trasladan, en vehículo autorizado, equipado y adaptado a las diferentes especies y necesidades individuales.

RP2: Manejar a los animales a su llegada al centro de protección, salida del mismo y en el día a día, coordinando las actuaciones con el resto de compañeros para evitar accidentes y anticipándose a situaciones que pongan en peligro la vida o bienestar de los animales (síntomas de enfermedad, cambios de conducta, entre otros).

CR2.1 Los animales se manejan, siguiendo las pautas establecidas para cada una de las especies, en función de sus necesidades y teniendo en cuenta las particularidades que pueda tener cada animal dentro de su especie.

CR2.2 El material utilizado para movilizar a cualquier animal se adapta, teniendo en cuenta el tipo de manejo que necesita la especie en cuestión para ese desplazamiento.

CR2.3 Los grupos de animales se mueven, contando con el personal y los medios necesarios para garantizar un movimiento seguro, ordenado y causando el mínimo estrés posible a los animales.

CR2.4 El individuo nuevo que se integra por primera vez en un grupo se introduce, mediante presentaciones, respetando los tiempos y espacios y, teniendo en cuenta el carácter, edad y lugar en el que van a convivir, proporcionando un espacio seguro para todos los animales, para minimizar los riesgos en su adaptación.

CR2.5 Los animales que han sufrido un cambio en su situación (llegada al centro de protección, cambio de habitáculo, introducción en un grupo, o cualquier otro) se vigilan, de forma continuada, mediante observación directa, hasta asegurar que no hay riesgos ni para ese individuo ni para los compañeros.

CR2.6 Los animales apartados de urgencia se aíslan, acomodándolos en un alojamiento limpio, seco y cómodo, adecuado para la especie e individuo.

CR2.7 Los animales en cuarentena y/o enfermos se manejan, aplicando técnicas de contención físicas o químicas, para la realización de pruebas veterinarias, chequeos de enfermedades infecciosas, entre otras pruebas y aplicación de tratamientos veterinarios.

CR2.8 Los cadáveres de animales se trasladan, con carácter de urgencia, si es posible, al lugar acondicionado para ello en el centro de protección y en función de la especie, llamando a la empresa contratada o al servicio municipal para que lo retiren a la mayor brevedad o para la realización de necropsia.

RP3: Suministrar una alimentación equilibrada a cada especie e individuo, para satisfacer las necesidades en cada etapa fisiológica.

CR3.1 Suministrar una alimentación equilibrada a cada especie e individuo, para satisfacer las necesidades en cada etapa fisiológica.

CR3.2 Los alimentos se preparan, en caso necesario, empleando técnicas de procesado, medios y maquinaria y siguiendo criterios de limpieza e higiene.

CR3.3 Los alimentos, previa comprobación de su estado, se distribuyen en los lugares habilitados para ello, suministrando a cada animal o grupo en concreto las cantidades estipuladas.

CR3.4 La alimentación de cada animal o grupo se complementa, añadiendo, en cada caso los suplementos alimenticios estipulados.

CR3.5 La alimentación de cada animal se ajusta, en función de su situación particular (dieta veterinaria si está indicada, dosis mayor o menor en función de su estado corporal, entre otras variaciones que se puedan dar, como época del año o actividad) para garantizar su nutrición.

CR3.6 La lactancia artificial se suministra, a los animales que la precisan, con la ingesta de leche en la cantidad y con los productos establecidos para cada caso particular.

CR3.7 Los sistemas de bebedero se revisan, comprobando que están limpios y llenos para que los animales dispongan de agua limpia y fresca, "ad libitum" las 24 horas del día, para su hidratación.

CR3.8 La cantidad de alimento no consumido, u otras incidencias observadas en la alimentación de los animales alojados se registran, en papel o formato digital, informando al departamento

responsable para que indiquen las medidas a aplicar (modificación de la dieta, exploración física, entre otras).

RP4: Controlar accesos a dormitorios y recintos exteriores, vigilando la salida y entrada de los animales, detectando y comunicando las incidencias al responsable para garantizar la seguridad de las personas y el bienestar de los animales.

CR4.1 Las puertas de los espacios que ocupan los animales se abren o cierran, mediante diferentes mecanismos de seguridad, permitiendo que estos salgan o entren de los dormitorios a recintos exteriores.

CR4.2 Las incidencias relacionadas con los accesos a los dormitorios se detectan, vigilando la entrada y salida de los animales, comunicando la información, verbalmente, al responsable para la adopción de soluciones, lo antes posible.

CR4.3 Las observaciones e incidencias se registran, posteriormente, en papel o formato digital, en documentos normalizados, para valorar su trascendencia en las actividades diarias, actuando en consecuencia.

CR4.4 Los mecanismos de apertura y cierre de los recintos se revisan, comprobando su estado y funcionamiento, informando de cualquier fallo o problema relacionado con los mismos.

CR4.5 Las relaciones entre diferentes individuos, diferentes especies o con el entorno se vigilan, de forma continuada, mediante observación directa, detectando posibles cambios de comportamiento en algún individuo y avisando al responsable para aumentar la observación o aislar al animal para valorar su estado.

RP5: Prevenir la aparición del síndrome de fatiga por compasión en el personal del centro de protección animal, mediante técnicas de mejora de gestión emocional.

CR5.1 El síndrome de fatiga por compasión se previene, entre el personal del centro (laboral, voluntariado, entre otros), mediante ejercicios de autocuidado (tomar descansos en momentos complicados, compartir las experiencias negativas con compañeros, mejorar hábitos de sueño y alimenticios, recurrir a un profesional de la psicología, entre otros).

CR5.2 Los síntomas de fatiga por compasión se detectan, mediante la búsqueda de alteraciones emocionales (frustración, insomnio, agotamiento, aislamiento social, inestabilidad emocional, entre otros) para diagnosticar un posible caso y actuar en consecuencia.

CR5.3 La terapia de grupo se proporciona al personal del centro (laboral y voluntariado), reuniéndose y poniendo en común los problemas emocionales que han padecido durante la actividad en el centro de protección.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos para recogida, captura y contención de animales. Equipos y elementos para traslado de animales. Carros de transporte. Equipos de seguridad, trampillas, sistemas de retención, entre otros. Cheniles o alojamientos. Jaulas. Pecerías. Lechos. Material de manejo y transporte de animales (cabezadas de cuadra de diferentes tamaños, collares, arneses, trasportines). Mantas. Equipamiento para limpieza y desinfección de las instalaciones y materiales. Comederos colectivos. Comederos individuales. Bebederos colectivos automáticos. Bebederos individuales automáticos. Mangueras. Tomas de agua. Fregaderos y pilones. Medidas para piensos. Carretillas y cubos. Medios motorizados para la preparación y distribución de piensos y forrajes y para el transporte de material (dúmpers, tractores con remolque). Fregaplatos industrial. Productos de limpieza y desinfección. Vestuario adaptado a las tareas. Equipos para mantenimiento y conservación de los alimentos una vez abiertos.

Contenedores de residuos. Mobiliario de las instalaciones. Juguetes dispensadores de comida. Equipos y aplicaciones informáticas específicos. Conexión a internet. Alarmas. Pastores eléctricos. Sistemas de confinamiento. Sistemas de comunicación para emergencia.

Productos y resultados

Animales abandonados recogidos. Animales manejados. Alimentación equilibrada a cada especie e individuo suministrada. Accesos a dormitorios y recintos exteriores controlados. Aparición del síndrome de fatiga por compasión prevenido.

Información utilizada o generada

Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Índices e informes de objetivos relacionados con la estructura del centro de protección animal. Normativa reguladora de la actividad. Partes o estadillos de control interno. Normativa sobre protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva en cuanto a seguridad y bioseguridad. Normativa sobre núcleos zoológicos. Normativa sobre bienestar, sanidad y transporte de animales. Normativa sobre protección de animales de compañía. Normativa sobre seguridad vial. Manuales de comportamiento animal y su manipulación. Manuales de nutrición animal. Manuales de uso de equipos de protección individual. Manuales, guías o documentos técnicos para recogida y captura de animales. Manuales sobre manipulación y manejo de animales. Guías especializadas sobre instalaciones y recintos para animales salvajes, silvestres y exóticos. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 6

Realizar operaciones de establecimiento de programas de gestión emocional en animales en centros de protección

Nivel: 3
Código: UC2606_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Detectar síntomas de estrés en los animales para valorar la necesidad de aplicar programas terapéuticos, ayudando a un diagnóstico inicial de diferentes patologías, usando programas de gestión emocional..

CR1.1 Los animales se observan, de forma regular, recogiendo los datos de su comportamiento y rutinas, tales como hábitos higiénicos inadecuados, vocalizaciones, estereotipias, aislamiento social, cambios llamativos de comportamiento, entre otros.

CR1.2 La ingesta de alimentos de los animales se revisa, diariamente, anotando las variaciones en cantidad y otras observaciones según los métodos.

CR1.3 Los animales se revisan, diariamente, buscando signos de lesiones, autolesiones o similares, anotando los hallazgos.

CR1.4 La relación del animal con las personas se valora, según los parámetros, anotando las observaciones en las fichas de registro del animal.

CR1.5 Las anotaciones recogidas sobre cada animal se revisan, periódicamente, para detectar problemas de estrés, registrando los síntomas de estrés (estereotipias, vocalización excesiva, anorexia, autolesiones, entre otros).

CR1.6 La valoración periódica de los síntomas de estrés (estereotipias, vocalización excesiva, anorexia, autolesiones, entre otros) registrados diariamente se comunican, cuando contenga factores de riesgo, a través de los canales establecidos en el centro de protección.

RP2: Realizar operaciones vinculadas al establecimiento de métodos de reducción de estrés para mejorar el estado general de los animales, mediante actuaciones directas sobre el mismo, según su carácter y condición.

CR2.1 Los animales se manejan físicamente, siguiendo técnicas de manejo amable (silencio en el manejo, cuidado de la distancia, baja estimulación sensorial, manipulación específica según especie, entre otros).

CR2.2 La limpieza de los habitáculos se supervisa, comprobando que se ejecuta respetando el espacio del animal, atendiendo a su lenguaje corporal y que no se le invade e incomoda.

CR2.3 La exposición visual o física del animal a otros animales de la misma o distinta especie se controla, mediante barreras físicas o manejo del mismo, siempre dentro de las limitaciones de su especie.

CR2.4 Los animales se manipulan para garantizar su bienestar, en las curas, administración de medicamentos, entre otros, actuando con rapidez, precisión y evitando molestar al animal más de lo estrictamente necesario.

CR2.5 El animal, en el caso de que proceda, por su especie y condición, se saca a las zonas comunes desde su habitáculo, controlando el tiempo de permanencia, según sus características individuales.

CR2.6 Los animales se manejan, ante cualquier situación, intentando mantener las pautas de comportamiento personal, en silencio, evitando lenguajes corporales intimidatorios.

RP3: Ejecutar las rutinas para atención integral a los animales, implementando el enriquecimiento ambiental de los espacios, según el carácter y condición de cada especie.

CR3.1 La distribución de las estancias y las áreas de esparcimiento se asigna, atendiendo a la idiosincrasia de cada especie albergada en la colectividad.

CR3.2 Las estancias se adecúan para el descanso y la permanencia de los animales, instalando los elementos necesarios para tal fin (camas, elementos de ocultación, de elevación, entre otros), siendo revisados en los plazos establecidos para ello.

CR3.3 Las áreas de esparcimiento se preparan, con los elementos necesarios para su enriquecimiento (de estimulación olfativa, como alimento escondido o diferentes perfumes, visual, de colores y formas, entre otros), buscando la novedad, el entretenimiento del animal y la estimulación sensorial.

CR3.4 La rutina se define, acotando los tiempos y atendiendo a una planificación del equipo de trabajo, con el fin de crear hábitos basados en las rutinas de esparcimiento, alimentación y descanso.

CR3.5 Los animales se tratan, durante las rutinas, con el respeto adecuado a las necesidades según la especie, promoviendo el trato amable y su adaptación cognitiva.

CR3.6 La documentación relativa a las estancias, rutinas y enriquecimiento ambiental se registra, en papel o formato digital, para su supervisión.

RP4: Tratar los problemas de comportamiento de perros, para mejorar su bienestar, aplicando los programas de gestión emocional.

CR4.1 El personal se instruye, de manera continua, mediante un programa de formación en educación canina que incluye tratamiento amable, eliminación de estrés y problemas derivados del mismo, entre otros.

CR4.2 Los perros se revisan, periódicamente, atendiendo a cuestiones de bienestar animal, tales como: alimentación, descanso, ausencia de dolor y miedo y, modulación del estrés, registrando dichas revisiones en un documento para su supervisión.

CR4.3 Los perros se manejan, evitando situaciones que puedan generar estrés, dando prioridad a generar las cortinas acústicas y visuales que permitan la calma en las estancias y áreas de esparcimiento con ambientes enriquecidos sensorialmente, prestando especial atención al olfato.

CR4.4 El miedo se trata, atendiendo a su identificación, practicando intervenciones con la menor manipulación posible y respetando las distancias que el perro tolere, permitiéndole recortar dichas distancias en el tiempo y prestando atención a los signos de miedo que el perro emita.

CR4.5 Los paseos se establecen, atendiendo al bienestar del perro, usando las herramientas que busquen la confortabilidad y seguridad, respondiendo a los criterios de socialización, entretenimiento y su desarrollo comportamental y, midiendo la calidad de estos.

CR4.6 El conocimiento del individuo se mide, mediante los marcadores de vínculo y satisfacción en el paseo, adaptación al mundo real y su socialización para facilitar su adopción.

CR4.7 Los problemas de agresividad, estereotipias, entre otros, asociados al estrés se trabajan, comunicándolo para que establezcan las pautas específicas, según cada individuo.

RP5: Tratar los problemas de comportamiento de gatos, para mejorar su bienestar, aplicando los programas de gestión emocional.

CR5.1 La frecuencia y cantidad de alimentación de los gatos se vigila, rigurosamente, con más intensidad en animales recién llegados, comunicando cualquier cambio o variación.

CR5.2 La información correspondiente a las rutinas higiénicas, de descanso y zonas de permanencia diarias del gato se anota, registrando, diariamente, los datos relevantes en las fichas habilitadas para tal fin.

CR5.3 Las interacciones dentro de los grupos de gatos se observan, anotando los comportamientos que puedan ocasionar problemas entre los diferentes individuos, comunicándolos, posteriormente.

CR5.4 Los gatos se manipulan, atendiendo a las instrucciones establecidas para clasificarlos por sociabilidad, nivel de estrés y miedo.

CR5.5 Los gatos se capturan, en el caso de ser necesario, mediante los medios estandarizados de manejo (jaula, trampa, red, trasportín, entre otros), siempre de forma rápida, precisa y evitando el sufrimiento animal.

CR5.6 Las pautas establecidas para cada gato se aplican, siguiendo las instrucciones especificadas para ese individuo concreto, comunicando de forma inmediata cualquier situación que dificulte o imposibilite su aplicación, así como cualquier cambio significativo.

CR5.7 La agresividad, estereotipias, entre otros problemas asociados al estrés se detectan, siguiendo las pautas establecidas para su resolución.

RP6: Tratar los problemas de comportamiento de animales exóticos derivados del estrés, entre otros, para mejorar su bienestar, teniendo en cuenta los programas de gestión emocional.

CR6.1 Las guías de información y formación continua en materia sanitaria de comportamiento y adecuación ambiental se consultan, una vez identificados los síntomas, para conocer los problemas de comportamiento de las especies que alberga, así como sus necesidades.

CR6.2 Los espacios de alojamiento y esparcimiento se adecúan, teniendo en cuenta las necesidades de cada especie en cuanto a disposición espacial, temperatura, humedad, necesidad de tipos de radiación (UVA, UVB), así como horas de luz.

CR6.3 El bienestar del animal se valora, comprobando la ausencia de hambre, sed, desnutrición, libre de temor y angustia, libre de molestias físicas y térmicas, así como de dolor o enfermedades y libertad para poder mostrar el comportamiento propio de su especie.

CR6.4 El animal se valora, ante un problema de comportamiento, comprobando si ha sido producido por falta de socialización o por algún problema sanitario que repercuta en automutilaciones u otros trastornos derivados del estrés.

CR6.5 Los períodos de limpieza se adaptan para mantener unas condiciones salubres del animal y su entorno, diferenciando entre el verano y el invierno.

CR6.6 El enriquecimiento ambiental se organiza, teniendo en cuenta las necesidades de cada especie, tales como reducción de estrés y problemas de comportamiento y siempre que se pueda, disponiendo de una zona de esparcimiento para las mismas, respetando clanes y especies y, mirando por la socialización con sus cuidadores y otros animales de su especie.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos para recogida, captura y contención de animales. Cheniles o alojamientos. Jaulas. Vestuario adaptado a las tareas. Elementos de enriquecimiento ambiental. Juguetes dispensadores de comida. Juguetes interactivos. Material de paseos, guía o transporte de animales. Barreras visuales y acústicas.

Productos y resultados

Síntomas de estrés detectados. Métodos de reducción de estrés establecidos. Rutinas para atención integral a los animales ejecutadas. Problemas de comportamiento de perros tratados. Problemas de comportamiento de gatos tratados. Principales problemas de comportamiento de animales exóticos tratados.

Información utilizada o generada

Guías de comportamiento. Guía de enriquecimiento ambiental. Programa formativo en educación canina amable. Guía de marcadores de estrés. Programas terapéuticos. Programas de gestión emocional. Fichas de comportamiento y seguimiento de los animales. Fichas de seguimiento de aplicación de metodologías. Fichas de valoración parcial de evolución.

UNIDAD DE COMPETENCIA 7

PREVENIR RIESGOS LABORALES ASOCIADOS AL MANEJO DE ANIMALES Y PRODUCTOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

Nivel: 2

Código: UC1725_2

Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Detectar riesgos asociados al manejo de animales, equipos y productos tóxicos y peligrosos, a partir de los documentos de seguridad contenidos en el plan de prevención de riesgos laborales y de autoprotección de la empresa, para la promoción de comportamientos seguros y de la utilización de los equipos de protección individual.

CR1.1 Los documentos de seguridad se seleccionan, a partir de los manuales generales del plan de prevención de riesgos laborales y de autoprotección de la empresa para la aplicación de medidas preventivas descritas.

CR1.2 Los equipos de protección individual (EPI) se preparan, siguiendo las indicaciones de las evaluaciones de riesgos, de los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos laborales y de autoprotección de la empresa, para evitar accidentes.

CR1.3 La necesidad de reconocimientos médicos específicos se detecta a partir de las evaluaciones de riesgos, sometiéndose a ellos, incluidos análisis de muestras biológicas, con la periodicidad establecida.

CR1.4 Los riesgos derivados de la exposición a agentes biológicos, químicos o biocidas se detectan interpretando los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos laborales y de las evaluaciones de riesgos, para establecer barreras sanitarias, interpretando la autorización de los biocidas, en su caso, adoptando medidas preventivas y utilizando los equipos de protección individual correspondientes.

CR1.5 Los riesgos asociados a equipos peligrosos, fuga de animales, manejo de animales peligrosos o venenosos, incluidas actividades de buceo en el caso de animales acuáticos, se detectan a partir de los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos laborales y plan de autoprotección, para adoptar medidas preventivas y utilizar equipos de protección correspondientes.

CR1.6 Los materiales y técnicas de primeros auxilios en caso de lesiones o reacciones alérgicas se preparan, a partir de los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos laborales y de autoprotección, para proporcionar los cuidados descritos en caso de urgencia.

CR1.7 Las actuaciones ante emergencias o catástrofes se prevén, a partir de los documentos de seguridad del plan de autoprotección, practicando simulacros de manera rutinaria, para controlar los riesgos sobre las personas, animales y otros bienes, responder a las posibles situaciones y garantizar la integración de las actuaciones del sistema público de protección civil.

CR1.8 Las actuaciones en caso de emergencia o catástrofe se prevén, preparando pormenorizadamente circuitos de evacuación para el desalojo de personas y animales, en su caso, practicando simulacros de manera rutinaria.

CR1.9 Los equipos y técnicas de lucha contra incendios se preparan, localizando su ubicación, a partir de los documentos de seguridad del plan de autoprotección, al inicio de la actividad laboral de cada profesional.

RP2: Manipular productos tóxicos y peligrosos y equipos para animales, aplicando las medidas recogidas en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos laborales y fichas de datos de seguridad (FDS) de los productos utilizados, con el objetivo de evitar daños y contaminación del ambiente y promover la seguridad y salud en el trabajo.

CR2.1 Los productos tóxicos y peligrosos se manipulan, según indicaciones de señalización de las etiquetas de los envases y, en el caso de biocidas, siguiendo las indicaciones de la autorización de los mismos, actuando en caso de derrames, escapes y vertidos según los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos laborales, de las evaluaciones de riesgos y de las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados.

CR2.2 Los productos químicos y biocidas se manipulan estableciendo barreras físicas y utilizando equipos de protección individual (EPI), entre otras medidas de prevención y protección, para evitar daños, lesiones y accidentes de trabajo.

CR2.3 Los productos se almacenan con orden y limpieza, siguiendo las indicaciones de la señalización, considerando condiciones y requisitos de almacenamiento como ventilación, temperatura, humedad, armarios de seguridad, entre otros utilizando medios de apoyo y aplicando las pautas de ergonomía descritas en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos laborales y, en el caso de los productos biocidas, siguiendo las indicaciones según la autorización de los mismos.

CR2.4 Los equipos peligrosos relacionados con la actividad laboral (maquinaria de granja, equipos de laboratorio de investigación, equipos de buceo en caso de animales marinos, picadoras y sierras de cocina en zoológicos, entre otros) se manejan siguiendo protocolos de actuación (como protocolos de buceo u otros) descritos en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos laborales e instrucciones del manual del fabricante, para evitar accidentes de trabajo.

RP3: Manejar a los animales, evitando alterar su bienestar, aplicando medidas preventivas y de protección, para evitar accidentes y promover la seguridad y salud en el trabajo.

CR3.1 Los animales se manejan, utilizando equipos de protección individual (EPI), entre otras medidas preventivas y de protección, para evitar y controlar riesgos durante su manipulación.

CR3.2 Los animales se manejan, procurando su socialización, evitando alterar su bienestar y posibles accidentes.

CR3.3 Las jaulas con sistemas de retención para inmovilizar o sedar animales se manejan evitando agresiones a los trabajadores y daños al animal, según los procedimientos de seguridad descritos en el plan de prevención de riesgos y en el plan de autoprotección de la empresa.

CR3.4 La huida de animales se controla, utilizando barreras y sistemas de aviso, siguiendo el protocolo referente a fugas de animales y según actuaciones previstas en los simulacros organizados por la empresa de forma periódica.

CR3.5 Los sistemas y equipos para capturar animales fugados se implementan, para su recuperación minimizando riesgos para ellos mismos, para la población y el medio ambiente.

RP4: Controlar los riesgos asociados al manejo de animales de bioseguridad del centro, para prevenir enfermedades causadas por contacto con los animales y promover la seguridad y salud en el trabajo.

CR4.1 Los riesgos biológicos derivados de manipulaciones de animales se detectan, a partir de los documentos de seguridad contenidos en los manuales generales del plan de prevención de riesgos laborales y de autoprotección de la empresa, para establecer las medidas de bioseguridad.

CR4.2 Las medidas de bioseguridad se aplican estableciendo barreras sanitarias, medidas de contención y utilizando equipos de protección individual (EPI) para evitar riesgos derivados de exposición a agentes biológicos.

CR4.3 Los documentos de seguridad referentes a la epidemiología de las zoonosis se revisan sistemáticamente, para aplicar las medidas preventivas propias de cada enfermedad.

CR4.4 La dispersión de alérgenos, por manipulación de lechos sucios y los movimientos de los animales, se previenen, utilizando sistemáticamente aparatos de aspiración y de eliminación de lechos sucios, aplicando medidas de protección individual para minimizar la aparición de alergias, entre otras indicaciones de los documentos de seguridad.

CR4.5 Las enfermedades transmisibles a las personas, zoonosis, se previenen, manteniendo a los animales en cuarentena/enfermería, colaborando en el diagnóstico y tratamiento precoces de las enfermedades y en chequeos rutinarios de los animales y aplicando otras medidas profilácticas indicadas en los documentos de seguridad, teniendo en cuenta la propagación en sentido inverso (enfermedades que pasan de humanos a animales como micobacteriosis, herpes, influenza, entre otras).

CR4.6 Los sistemas de agua a presión (hidrolimpiadoras tipo karcher) se utilizan en zonas ventiladas y empleando mascarilla, evitando poner en suspensión material potencialmente infeccioso adherido a superficies con la subsiguiente inhalación (micobacteriosis, entre otras infecciones), sustituyéndose, en su caso, por equipos y productos biocidas específicos de desinfección mediante sistemas electrostáticos más completos.

RP5: Prestar primeros auxilios en caso de emergencia, organizando las primeras intervenciones, para minimizar los daños y efectos secundarios.

CR5.1 Las lesiones, como heridas, mordeduras, traumatismos, quemaduras, hemorragias, entre otras y reacciones alérgicas, que requieran actuaciones urgentes se tratan, aplicando primeros auxilios, siguiendo indicaciones descritas en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos laborales y del plan de autoprotección de la empresa, en espera de atención facultativa.

CR5.2 Las intoxicaciones por inhalación de reactivos de laboratorio, biocidas, gases, ingestión, entre otros se tratan, aplicando primeros auxilios siguiendo indicaciones descritas en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos laborales y en las fichas de datos de seguridad de los productos, en espera de atención facultativa.

CR5.3 Los centros sanitarios cercanos al centro de trabajo se localizan, en base a los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos laborales y del plan de autoprotección de la empresa, para acudir en caso de accidente.

Contexto profesional

Medios de producción

Jaulas con sistemas de inmovilización de animales. Cabinas de bioseguridad. Cabinas para la eliminación de lechos. Cabinas de extracción de gases. Gafas de seguridad. Protecciones auditivas. Mascarillas de bioseguridad. Máscaras rígidas. Máscaras con sistema de filtración del aire. Buzos impermeables. Buzos

de bioseguridad. Gorros. Botas o calzado adecuado. Cubrezapatos. Guantes de seguridad. Guantes antitérmicos. Guantes de cota de malla. Guantes para productos químicos. Pantalla completa. Arnés de seguridad o cinturón de seguridad. Equipo básico de primeros auxilios. Materiales de señalización. Sistemas de comunicación para emergencia. Equipos de buceo para profesionales de acuarios. Motores y bombas. Ozonizadores. Pesos en altura. Cilindros de oxígeno. Compresores de buceo. Equipos para seguridad en el buceo en relación con animales de acuario: máscara, regulador doble, guantes, sonajeros, visores, cuchillos, bastones, oxígeno de emergencia, entre otros. Pastores eléctricos. Carretillas elevadoras. Sierras de corte. Productos detergentes. Productos limpiadores. Biocidas. Productos desinfectantes. Sistemas de agua a presión (hidrolimpiadoras tipo karcher). Equipos específicos de desinfección mediante sistemas electrostáticos.

Productos y resultados

Detección de riesgos asociados al manejo de animales, equipos y productos tóxicos y peligrosos. Productos tóxicos, peligrosos y equipos para animales manipulados en condiciones de seguridad. Manejo de animales en condiciones de seguridad. Riesgos asociados al manejo de animales controlados. Primeros auxilios prestados en caso de emergencia.

Información utilizada o generada

Normativa sobre protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva en cuanto a seguridad y bioseguridad. Normativa sobre agentes biológicos y su clasificación de riesgo. Normativa sobre transporte, explotación, bienestar y sanidad animal. Normativa sobre utilización de productos tóxicos y peligrosos. Normativa sobre buceo en acuarios. Normativa sobre detergentes y limpiadores. Normativa sobre comercialización y uso de biocidas. Protocolos referentes a la inmovilización de animales. Documentos de seguridad de identificación de riesgos. Información suministrada por el servicio de prevención de riesgos laborales del centro. Fichas de productos tóxicos y peligrosos. Instrucciones preventivas y protocolos de actuación. Manuales de funcionamiento de los equipos de trabajo. Partes de comunicación de riesgo, incidencias y averías. Registros de la actividad diaria. Historiales animales. Censos. Registros de entradas y salidas. Autorización de biocidas desinfectantes. Fichas técnicas, fichas de datos de seguridad y etiquetas. Estándares de calidad.

MÓDULO FORMATIVO 1

Desarrollo de los protocolos de actuación y de gestión del centro de protección animal

Nivel:	3
Código:	MF2601_3
Asociado a la UC:	UC2601_3 - Desarrollar los protocolos de actuación y de gestión del centro de protección animal
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Elaborar protocolos de actuación del personal (laboral, voluntariado, entre otros), teniendo en cuenta responsabilidades, áreas de acción y actividades a realizar para garantizar el funcionamiento del centro de protección animal.

CE1.1 Enumerar puestos de trabajo del centro de protección animal (personal de recogida de animales, administración, cuidado de la limpieza y alimentación de los animales, servicio veterinario, entre otros), describiendo actividades a desarrollar en cada uno de ellos.

CE1.2 Citar aspectos a gestionar del personal laboral (turnos, horarios, libranzas, vacaciones, entre otros), resaltando la importancia de comprobar aquellos aspectos referentes a pedidos de material de oficina, limpieza, alimento de animales, control de actividades atribuidas a los voluntarios, entre otros.

CE1.3 Explicar procedimiento de alimentación de animales, indicando aspectos que se tienen en cuenta para llevarla a cabo, como son la especie, desarrollo corporal, entre otros.

CE1.4 Indicar tratamientos físicos y emocionales que se aplican a animales para garantizar su bienestar, explicando el procedimiento de revisión de los animales a su llegada al centro de protección animal.

CE1.5 Citar métodos de captura de animales, explicando procedimiento a seguir en cada caso, teniendo en cuenta su especie y siendo lo menos traumática posible.

CE1.6 Indicar funciones del personal voluntariado (administración, redes sociales, captura y cuidado de los animales, entre otros), detallando en qué consiste cada una de ellas.

CE1.7 Citar problemas de comportamiento que pueden presentar los animales, explicando manera de proceder para solucionarlo.

CE1.8 En un supuesto práctico de elaboración de protocolos del personal laboral, teniendo en cuenta responsabilidades, áreas de acción y actividades a realizar para garantizar el funcionamiento del centro de protección animal.

-Especificar funciones y turnos de puestos del personal laboral, teniendo en cuenta responsabilidades que puedan asumir.

-Establecer pautas de actuación para valorar y cuidar animales, teniendo en cuenta especie, problemas de comportamiento, entre otros y, garantizando su bienestar.

-Establecer persona encargada de la captura de animales, indicando métodos de captura de animales, según especie y sociabilización.

C2: Desarrollar protocolos higiénico-sanitarios y de seguridad, garantizando el estado de salud general de los animales.

CE2.1 Definir métodos de limpieza de los habitáculos de los animales en prevención de la propagación de enfermedades, resaltando la importancia de comenzar por animales sanos y terminar por animales enfermos.

CE2.2 Definir actuaciones en materia de desinfección periódica de los recintos, elaborando un calendario de ejecución, teniendo en cuenta especie, productos de desinfección y normas de seguridad.

CE2.3 Explicar métodos de traslado de animales con signos de enfermedades infecto-contagiosas, resaltando la importancia de minimizar riesgos de transmisión a las zonas de seguridad y de utilizar indumentaria y material específico (EPI y marcado de material sanitario y de limpieza con color específico de la zona).

CE2.4 Enumerar métodos de desinfección de equipos de limpieza, describiendo cada una de las actividades a realizar e indicando condiciones en que queda el material para poderse utilizar posteriormente.

CE2.5 Describir programas antiparasitarios, teniendo en cuenta especie a tratar, calendario de actuaciones y productos utilizados.

CE2.6 Explicar programas desratización, desinfección y desinsectación, indicando cómo se registran las actuaciones llevadas a cabo y la necesidad de poseer carnet de manipulador de productos plaguicidas para aplicar determinados productos.

CE2.7 En un supuesto práctico de desarrollo del protocolo higiénico- sanitario y de seguridad, garantizando el estado de salud general de los animales:

-Definir métodos de limpieza y desinfección de los habitáculos de los animales, indicando que debe comenzar por animales sanos y terminar por enfermos.

-Determinar métodos de traslado de los animales con signos de enfermedades infecto-contagiosas, indicando medidas preventivas a tomar para minimizar riesgos de transmisión.

-Programar calendario de desratización, desinfección y desinsectación, determinando cómo se registran las actuaciones llevadas a cabo.

C3: Determinar objetivos y calendario de actividades anuales, teniendo en cuenta disponibilidad del personal (laboral, voluntariado, entre otros) y necesidades del centro de protección animal, para evaluar la concienciación, ingresos económicos, visibilidad y su labor por la protección y bienestar animal.

CE3.1 Enumerar actividades que realizan los centros de protección animal para visibilizar su labor (eventos, jornadas de adopción, charlas, talleres, entre otras), señalando que dependen del personal (laboral, voluntariado, entre otros) y presupuestos disponibles.

CE3.2 Explicar cómo se elabora el calendario de actividades, teniendo en cuenta qué fechas son las más idóneas para tener el mayor alcance en los objetivos perseguidos (visibilidad, ingresos y concienciación sobre bienestar y protección animal).

CE3.3 Explicar procedimiento de registro de las actividades programadas, citando medios digitales o papel.

CE3.4 Citar medios de difusión de las actividades del centro de protección animal, indicando antelación con la que se difunden.

CE3.5 Describir prácticas que se realizan con los animales en las actividades de concienciación y visibilidad, tanto dentro como fuera del centro de protección animal, teniendo en cuenta bienestar de los animales y su seguridad.

CE3.6 En un supuesto práctico de elaboración del calendario de actividades anuales del centro de protección animal, teniendo en cuenta disponibilidad del personal (laboral, voluntariado, entre otros):

- Determinar número de actividades anuales, analizando la necesidad de ingresos, visibilidad y concienciación, teniendo en cuenta presupuesto disponible.
- Programar actividades anuales, registrándolas en papel o formato digital, teniendo en cuenta personal (laboral, voluntariado, entre otros) y presupuesto disponible.
- Difundir actividades programadas, garantizando la mayor participación y éxito de las mismas.

C4: Determinar protocolos de compra y aprovisionamiento con proveedores, garantizando abastecimiento de materiales y servicios y, respetando el presupuesto destinado a tal efecto.

CE4.1 Indicar áreas de acción entre las que se reparte el presupuesto del centro de protección animal, destacando las que llevan mayor asignación.

CE4.2 Explicar proceso de selección de proveedores de servicios o productos (pienso, mantenimiento de maquinaria, material, entre otros), indicando número mínimo de presupuestos que se piden y criterio de selección que se utiliza (mejor relación calidad-precio).

CE4.3 Describir protocolo de compra y aprovisionamiento para la adquisición de productos y suplementos alimenticios, medicamentos, productos de limpieza y desinfección, entre otros, indicando factores que se tienen en cuenta en su elaboración (previsión de operaciones a realizar, necesidades de los animales a los que se les administra y presupuesto asignado).

CE4.4 Explicar cómo se elabora un protocolo de compra y aprovisionamiento para la adquisición de maquinaria, equipos, útiles y herramientas, indicando factores que se tienen en cuenta (requerimientos de cada operación, ritmo de trabajo y presupuestos asignados).

CE4.5 Explicar procedimiento de gestión de stocks en centros de protección de animales, destacando la importancia de que en ningún momento haya rotura de stocks.

CE4.6 Explicar procedimiento de compra de maquinaria, equipos, útiles y herramientas a los proveedores, teniendo en cuenta el protocolo de compra y aprovisionamiento.

CE4.7 Describir proceso de registro de proveedores seleccionados y descartados, así como de la documentación relativa a las compras de productos o servicios (albaranes, facturas, presupuestos, entre otros), citando medios digitales o el papel.

CE4.8 En un supuesto práctico de elaboración de protocolos de compra y aprovisionamiento con los proveedores, respetando presupuesto asignado:

- Seleccionar proveedores, solicitando al menos tres presupuestos y valorando la mejor relación calidad-precio.
- Elaborar protocolo de compra y aprovisionamiento, respetando presupuesto asignado.
- Establecer compra de materiales alimenticios y medicamentosos, entre otros, garantizando que no haya rotura de stock en ningún momento.
- Registrar proveedores seleccionados y descartados, para la compra y aprovisionamiento de productos y/o servicios en papel o formato digital.

C5: Desarrollar protocolos de recepción y de registro de animales, detallando información relativa a capacidad, zonas del centro de protección, personal, seguridad y manejo de los animales y acuerdos externos.

CE5.1 Indicar aspectos a señalar en la elaboración de protocolos de recepción de animales en centros de protección animal (estado de salud, disponibilidad de recintos y orden de prioridad), resaltando la importancia de garantizar la seguridad de animales y personas.

CE5.2 Citar métodos de traslado de animales a las zonas de cuarentena, explicando cómo se realiza su triaje y valoración inicial.

CE5.3 Explicar protocolo de registro e inscripción de los animales que ingresan en el centro de protección, enumerando datos que se recogen (fecha, especie, edad, sexo, procedencia, número de identificación -si lo tuviera- y cualquier dato que sea necesario para su reseña y trazabilidad).

CE5.4 Citar datos que figuran en la reseña de identificación del animal (alimentación, valoración del comportamiento, medicamentos y control diario de administración, entre otros), explicando su importancia para garantizar su atención y la seguridad del resto de animales y personas.

CE5.5 Indicar formatos de la ficha veterinaria, explicando su utilidad.

CE5.6 Explicar procedimiento de revisión de libros de registro, indicando periodicidad con la que se lleva a cabo (diaria o cuando exista necesidad) y datos que se evalúan (acontecimientos, pautas, indicaciones, entre otros).

CE5.7 En un supuesto práctico de elaboración de protocolos de recepción y de registro de animales, teniendo en cuenta la capacidad del centro de protección animal:

-Indicar factores a tener en cuenta para el realojo de los animales (estado de salud, disponibilidad de recintos, entre otros) y orden de prioridad: atención al animal, por rescate y llegada concertada, señalando que se debe respetar su seguridad y la de las personas.

-Determinar traslado de animales a las estancias disponibles de cuarentena, indicando realización de un triaje inicial, valoración de su estado y seguimiento.

-Desarrollar la inscripción de animales que ingresan en el centro de protección, señalando datos que se recogen para su reseña o trazabilidad.

-Establecer identificación de la reseña del animal, indicando soporte físico donde se coloca una vez alojado y datos que figuran.

-Establecer entrega de ficha veterinaria, indicando formato (papel o digital).

-Determinar la periodicidad con que se revisan los libros de registro, indicando datos que se evalúan (acontecimientos, pautas, indicaciones, entre otros) para la atención y trazabilidad del animal.

C6: Determinar actuaciones en materia de obligaciones fiscales y contables, comprobando que se cumple la normativa sobre régimen fiscal.

CE6.1 Explicar procedimiento de alta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), indicando documentación a presentar y lugar donde se presenta.

CE6.2 Indicar casos en los que hay que presentar Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), resaltando la importancia de presentarlo dentro de los plazos que marca el calendario fiscal de la Agencia Tributaria.

CE6.3 Citar retenciones que se tienen en cuenta para calcular el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), señalando consecuencias que puede tener el no presentarlo, en caso de estar obligado.

CE6.4 Indicar en qué casos hay que presentar Impuesto de Actividades, explicando en qué consiste dicho Impuesto.

CE6.5 Explicar en qué consiste el Balance Anual contable, indicando organismo en el que se presenta.

CE6.6 En un supuesto práctico de elaboración del Balance anual contable, comprobando que se cumple la normativa sobre régimen fiscal:

-Programar calendario de presentación del Balance anual contable, consultando normativa sobre a régimen fiscal.

-Calcular ingresos y gastos, comprobando documentación recopilada durante todo el año fiscal.

-Registrar resultados calculados, en formato papel o digital.

-Presentar Balance anual contable, ante la Agencia Tributaria, registrando la documentación indicada en la normativa aplicable relativa a régimen fiscal.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.8; C2 respecto a CE2.7; C3 respecto a CE3.6; C4 respecto a CE4.8; C5 respecto a CE5.7 y C6 respecto a CE6.6.

Otras Capacidades:

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Contenidos

1 Personal laboral, voluntariado, compras y gestión de actividades en centros de protección de animales

Elaboración de protocolos de las distintas áreas de trabajo, turnos, horarios, libranzas, vacaciones, entre otros) y de actividades del voluntariado. Cuidado de los animales, alimentación y limpieza de las zonas de cuarentena, zona infecciosa, hospitalización y zona de adopción y el calendario de desinfección. Métodos de captura de los animales, valoración física y emocional de los animales recién llegados, calendario de vacunación y desparasitación, pruebas diagnósticas y cirugías. Presupuestos de compra de cada área de acción, selección de proveedores, aprovisionamiento, gestión documental y control de stock. Elaborar calendario, número de actividades anuales, planificación y estrategia de difusión y comunicación.

2 Programas higiénico-sanitario y seguridad en centros de protección de animales

Métodos de limpieza de los habitáculos, exteriores, instalaciones, entre otros, del centro de protección animal. Calendario de desinfección, desratización y desinsectación. Conocimiento de las normas de seguridad. Traslado de los animales con signos de enfermedades infecto-contagiosas. Desinfección de los equipos de limpieza.

3 Recepción y registro de animales en centros de protección

Recepción y traslado de los animales, teniendo en cuenta la valoración de su estado, ocupación y urgencia. Registro e inscripción de los animales. Identificación y reseña de los animales. Ficha veterinaria, tratamientos veterinarios y/o etológicos/comportamentales.

4 Obligaciones fiscales y contables de un centro de protección animal

Presentación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), Impuesto de Actividades, exención de IVA, registro de donaciones. Balance Anual Contable.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 10 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el desarrollo de los protocolos de actuación y de gestión del centro de protección animal, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de nivel superior relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2

Tramitación de la documentación de entrada y salida de animales del centro de protección, la del núcleo zoológico y la relativa a las inspecciones

Nivel:	3
Código:	MF2602_3
Asociado a la UC:	UC2602_3 - Tramitar la documentación de entrada y salida de animales del centro de protección, la del núcleo zoológico y la relativa a las inspecciones
Duración (horas):	90
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar procedimientos de entrada de animales al centro de protección, según su procedencia, especie y características, cumpliendo protocolos de recepción de animales establecidos por la dirección del mismo.

CE1.1 Detallar métodos de identificación de animales recogidos en la vía pública, especificando actuaciones, teniendo en cuenta su estado identificativo.

CE1.2 Explicar procedimiento de entrada en el caso de animales entregados por sus dueños, enumerando documentación que debe ser solicitada para su tramitación.

CE1.3 Detallar forma de ingreso y actuaciones a llevar a cabo en el caso de animales procedentes de incautación judicial, prestando especial atención a la descripción de su situación particular.

CE1.4 Explicar técnicas a utilizar para realizar examen inicial de salud y comportamiento que siguen los animales que ingresan en el centro de protección animal, citando motivos de clasificación para su alojamiento y manejo.

CE1.5 Explicar procedimientos de tramitación de la documentación de los animales que han ingresado al centro de protección animal, destacando la relativa a identificación, tratamientos veterinarios obligatorios, notificación de fallecimiento, seguros de responsabilidad civil, entre otros.

CE1.6 En un supuesto práctico de tramitación de entrada de animales al centro de protección animal, teniendo en cuenta su procedencia, especie y características y cumpliendo el protocolo de recepción de animales:

-Identificar al animal, mediante los métodos aplicables a su especie (microchip, crotal, anilla, entre otros).

-Tramitar documentación de entrada en el centro de protección animal, teniendo en cuenta procedencia, especie y características del animal.

-Tramitar documentación identificativa y sanitaria del animal en su ingreso al centro, cumpliendo el protocolo de recepción de animales.

-Cumplimentar denuncias de maltrato y abandono, enviando la documentación a los servicios de la comunidad autónoma para los animales cuyos propietarios no se localizan o se niegan a recogerlos.

-Clasificar animales para determinar su alojamiento, alimentación y manejo, mediante examen inicial de salud y comportamiento.

C2: Aplicar procedimientos de tramitación de denuncias por abandono en los casos de animales identificados y en los casos de animales maltratados ingresados en el centro de protección, utilizando para ello medios informáticos o telemáticos disponibles.

CE2.1 Definir procedimientos de denuncia por abandono o por maltrato, describiendo modalidades que se aplican en cada caso.

CE2.2 Describir métodos de localización de propietarios de esos animales, destacando la importancia de tener una base de datos de identificación donde poder comprobar si se ha notificado la pérdida o robo del animal.

CE2.3 Explicar procedimientos de comunicación con el propietario del animal, indicando el número mínimo de ocasiones.

CE2.4 Describir procedimiento de tramitación de denuncia por abandono en caso de no localizar al propietario o no hacerse cargo del animal, indicando datos que se recogen en la misma.

CE2.5 Explicar procedimiento de tramitación de denuncia en caso de animales maltratados, detallando pruebas diagnósticas, reportaje fotográfico e informe necesarias para determinar el tipo de maltrato (físico, comportamental, por negligencia o abuso sexual, entre otros) y secuelas que presenta el animal.

CE2.6 Explicar procedimiento de tramitación de denuncia por maltrato animal en caso de que el animal no tenga propietario conocido por carecer de identificación, detallando la documentación que se presenta ante la autoridad competente para iniciar la investigación.

CE2.7 Explicar procedimientos de tramitación de denuncia en caso de localización del propietario por identificación, testigo o incautación, señalando la vía: administrativa o penal según proceda.

CE2.8 Detallar información que se recoge en el informe de evolución del animal (tratamientos, pruebas realizadas y su coste, destacando que en caso de fallecer se traslada a un centro autorizado para su necropsia).

CE2.9 En un supuesto práctico de tramitación de denuncias por abandono en caso de animales identificados y maltratados, utilizando medios informáticos o telemáticos disponibles:

-Consultar base de datos del Registro Oficial de Identificación Animal, comprobando si se ha notificado su pérdida o robo, para proceder a intentar la localización del propietario.

-Establecer comunicación con el propietario del animal, guardando información recogida para presentar denuncia, si fuera necesario.

-Tramitar denuncia por abandono, aportando ante la autoridad competente la documentación cumplimentada con la información recogida con anterioridad.

-Determinar tipo de denuncia por maltrato animal, tramitándola por vía penal o administrativa, según proceda.

C3: Aplicar procedimientos de tramitación de contratos de adopción y acogida de animales, siguiendo modelos establecidos por la dirección del centro de protección animal para su gestión.

CE3.1 Enumerar requisitos mínimos de documentación necesarios para la tramitación de un contrato de acogida o adopción, explicando procedimiento de tramitación.

CE3.2 Describir actos en los que se lee el contrato a la persona que adopta o acoge un animal, resaltando la importancia de asegurar su comprensión, significado de las cláusulas y obligaciones que se adquieren.

CE3.3 En un supuesto práctico de tramitación de contratos de adopción y acogida de los animales, siguiendo los modelos establecidos por la dirección del centro de protección animal para su gestión:

- Formalizar contrato de acogida y/o de adopción, cumplimentando todos sus apartados.
- Comprobar documentación identificativa de la persona que va a adoptar y/o acoger (DNI, NIE, pasaporte), asegurando su transcripción y veracidad.
- Explicar cláusulas de contrato de adopción y/o acogida, detallando obligaciones y cuestiones específicas de cada uno de ellos.

C4: Aplicar procedimientos de gestión de documentación relativa al núcleo zoológico para disponer de la información en caso de inspección al centro de protección animal, utilizando medios informáticos disponibles.

CE4.1 Explicar procedimientos de tramitación para solicitar autorización de núcleo zoológico, citando normativa sobre núcleos zoológicos de la administración competente.

CE4.2 Explicar procedimientos de tramitación de licencia de actividades económicas, indicando ordenanza de la administración competente donde establece solicitud a presentar y documentación a aportar.

CE4.3 Detallar documentación obligatoria relativa al centro de protección animal para facilitar labores de inspección de las instalaciones por parte de la administración correspondiente o de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, citando medios informáticos con los que gestionar dicha documentación.

CE4.4 En un supuesto práctico de tramitación de autorización de núcleo zoológico, presentando solicitud ante la administración competente.

-Tramitar autorización de núcleo zoológico, presentando solicitud y documentación requerida por la administración competente.

-Facilitar labores de inspección, preparando documentación obligatoria a comprobar por parte de la administración correspondiente o de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.8 y CE2.9; C3 respecto a CE3.3 y C4 respecto a CE4.4

Otras Capacidades:

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Contenidos

1 Gestión de documentación del centro de protección animal, normativa y conocimientos sobre trámites administrativos

Normativa sobre a los centros de protección animal. Normativa sobre santuarios animales. Gestión de seguros, núcleos zoológicos, licencias y documentación para las inspecciones.

2 Elaboración de denuncias, normativa y procedimientos relativa a centros de protección animal

Elaboración de denuncias según tipología. Conocimiento de legislación administrativa y penal.

3 Procedimientos de identificación, normativa y elaboración de contratos de adopción y acogida de animales en centros de protección

Normativa sobre identificación animal. Normativa sobre identificación de animales de granja. Normativa sobre adopción. Elaboración de contratos, contenido de cláusulas.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 10 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la tramitación de la documentación de entrada y salida de animales del centro de protección animal, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de nivel superior relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3

Operaciones de prevención y el tratamiento de enfermedades y otras complicaciones de salud y en el control de natalidad en animales del centro de protección

Nivel:	3
Código:	MF2603_3
Asociado a la UC:	UC2603_3 - Realizar operaciones de prevención y el tratamiento de enfermedades y otras complicaciones de salud y en el control de natalidad en animales del centro de protección
Duración (horas):	150
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Distinguir síntomas que definan el estado de salud del animal, valorándolo de manera minuciosa, sistemática y protocolizada.

CE1.1 Describir aspecto, postura, anejos normales de distintas especies, indicando anomalías que pueden presentar.

CE1.2 Describir aspecto normal de los orificios naturales de los animales y sus secreciones, indicando modificaciones anormales de dichas secreciones u orificios.

CE1.3 Describir comportamiento normal de distintas especies, incluyendo la forma de desplazarse, moverse, ingerir alimento y apetito, indicando anomalías que pueden presentar.

CE1.4 Identificar deyecciones de cada especie animal, describiendo características cuando su aspecto es normal.

CE1.5 Identificar toses, estornudos, vómitos, citando anomalías que pueden presentar.

CE1.6 Enumerar técnicas de pesaje de distintas especies animales, explicando el procedimiento para llevarlas a cabo.

CE1.7 En un supuesto práctico de valoración del estado de salud de un animal, observándolo, de manera minuciosa, sistemática y protocolizada,:

-Valorar el aspecto del animal, su postura corporal, estado de consciencia, observándolo visualmente, de manera minuciosa.

-Registrar la presencia de toses, estornudos, vómitos, aspecto anormal de heces u orina, anotándolo en el formato disponible.

-Controlar el peso de los animales, con las técnicas de manejo establecidas por el centro para cada especie y con los equipos disponibles.

C2: Aplicar medidas de prevención (cuarentena, análisis preventivos, medidas higiénicas, entre otras), teniendo en cuenta especie y estado sanitario de los animales.

CE2.1 Indicar duración de períodos de cuarentena para distintas especies, describiendo posibles enfermedades que pueden tener.

CE2.2 Citar medidas preventivas para evitar el contagio de enfermedades a través de fómites, teniendo en cuenta protocolo higiénico-sanitario y de seguridad.

CE2.3 Enumerar vías de administración de tratamientos, describiendo cómo se llevaría a cabo en cada caso.

CE2.4 Describir métodos y materiales para transportar a animales al finalizar la cuarentena, teniendo en cuenta su especie.

CE2.5 Explicar técnicas de toma de muestras, transporte y conservación para la realización de análisis preventivos, teniendo en cuenta protocolo de muestreo.

CE2.6 En un supuesto práctico de preparación del animal para un período de cuarentena, teniendo en cuenta especie y estado sanitario:

-Manejar al animal, utilizando técnicas y EPI adecuado para evitar contagios.

-Preparar instalación de cuarentena, trasladando al animal a la misma.

-Tomar muestras para la realización de análisis preventivos, teniendo en cuenta el protocolo de muestreo.

C3: Aplicar técnicas de valoración inicial de primeros auxilios a animales, determinando prioridad de actuación.

CE3.1 Describir síntomas que indican la necesidad de intervención y/o auxilio al animal, resaltando la importancia de determinar prioridades de actuación en función de la gravedad.

CE3.2 Citar técnicas de soporte vital para restaurar la ventilación y circulación sanguínea del animal, describiendo material a utilizar en técnicas de reanimación, así como maniobras a realizar cuando presenta síntomas de ahogamiento.

CE3.3 Indicar técnicas de tratamiento frente a golpes de calor, hipotermia, reacciones alérgicas, convulsiones, sangrado, quemaduras, envenenamientos, distocias, cuerpos extraños ingeridos o clavados en el cuerpo del animal, cólicos, dilatación y/o torsión de estómago, deshidratación o desnutrición, entre otros, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

CE3.4 Describir técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio, en caso de parada cardio-respiratoria, explicando cómo se realiza el masaje cardíaco manualmente (compresiones y ventilaciones).

CE3.5 Explicar técnicas de reanimación (manuales o mecánicas) de un perro con problemas respiratorios para restablecer la entrada de aire, destacando la importancia de colocar al animal en postura que favorezca la entrada de aire.

CE3.6 Indicar materiales a utilizar en caso de fractura de huesos en un animal, explicando técnica de inmovilización para trasladarlo al centro de atención veterinaria más cercano.

CE3.7 En un supuesto práctico de valoración del estado de gravedad de un animal, determinando prioridad de actuación:

-Valorar, inicialmente, al animal accidentado, detectando lesiones y su gravedad.

-Comprobar constantes vitales del animal, mediante observación visual y exploración manual.

-Valorar, posteriormente, al animal accidentado, detectando otras lesiones, examinándolo en su totalidad.

-Verificar estado de vías aéreas, ventilación y nivel de consciencia, retirando, en caso necesario, collar o artefactos que opriman u obstaculicen la entrada y salida de aire.

C4: Aplicar protocolos de prevención de enfermedades y tratamiento.

CE4.1 Citar formas de evitar el contagio de enfermedades a los animales sanos, teniendo en cuenta vías de transmisión de éstas.

CE4.2 Explicar modo de preparación de medicamentos previamente a su administración, resaltando la importancia de comprobar su estado antes de administrárselo.

CE4.3 Enumerar vías de administración de medicamentos (oral, tópica, pour-on, entre otras), describiendo técnica en cada caso.

CE4.4 Explicar protocolos de vacunación y desparasitación, indicando vía de administración específica.

CE4.5 Explicar técnicas de toma de muestras, transporte y conservación para la realización de análisis preventivos, teniendo en cuenta protocolo de muestreo.

CE4.6 Citar métodos de eutanasia ética, explicando momentos en los que es aplicable y destacando la importancia de cumplir la condiciones relativas al bienestar animal.

CE4.7 Enumerar Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO), indicando que se deben comunicar oficialmente por escrito al organismo competente.

CE4.8 Describir protocolos de prevención de riesgos laborales para enfermedades zoonóticas, indicando medidas preventivas (EPI, lavado de manos, entre otras) a tomar.

CE4.9 En un supuesto práctico de aplicación de protocolos de prevención de enfermedades y tratamiento:

-Trasladar al animal enfermo a un recinto específico para proceder a su tratamiento, evitando el contagio de enfermedades a los demás animales.

-Preparar con antelación los productos y medicamentos a emplear en el tratamiento, verificando su estado.

-Tomar las muestras prescritas, siguiendo el protocolo de muestreo establecido para cada tipo de muestras y especie animal.

C5: Aplicar medidas de control de natalidad de animales, teniendo en cuenta especie y sexo de cada uno de ellos, siguiendo sus indicaciones.

CE5.1 Citar partes del aparato reproductor (masculino y femenino) de mamíferos, describiendo el proceso de reproducción.

CE5.2 Definir orquiectomía y ovariectomía, explicando técnica en cada caso.

CE5.3 Citar tratamientos posteriores a las cirugías de esterilización, describiendo en qué consisten en cada caso.

CE5.4 Citar partes del aparato reproductor (masculino y femenino) de aves, describiendo el proceso de reproducción.

CE5.5 Citar métodos de control de natalidad en aves (sustitución de huevos por otros falsos, implantes hormonales, entre otros), explicando ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.

CE5.6 Describir diferencias entre machos y hembras de distintas especies (forma, tamaño, color, pelaje, entre otras), en los casos en que sea posible, destacando su importancia a la hora de identificarlos.

CE5.7 En un supuesto práctico de control de natalidad en especies animales, teniendo en cuenta su especie y sexo:

-Desechar los huevos de las aves susceptibles de estar fecundados, sustituyéndolos por otros falsos, en los días inmediatamente posteriores a la puesta.

-Buscar huevos de reptiles, susceptibles de estar fecundados, desenterrándolos si es necesario, y desechándolos de forma segura en los días inmediatamente posteriores a la puesta para que no haya eclosión al finalizar el periodo de incubación.

-Alojar a los animales mamíferos que por su especie o estado de salud no están esterilizados, separándolos de los individuos de sexo contrario de su especie o especies afines no esterilizadas para evitar su reproducción.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.7; C2 respecto a CE2.6; C3 respecto a CE3.7; C4 respecto a CE4.9 y C5 respecto a CE5.7.

Otras Capacidades:

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Contenidos

1 Salud y enfermedades de los animales en centros de protección. Parámetros para valorar el estado de salud. Identificación y detención de animales enfermos

Aspecto externo, postura, anejos, orificios naturales. Deyecciones. Comportamiento habitual. Alteraciones indicativas de enfermedad. Pesaje. Procesos patológicos frecuentes en los animales.

2 Cuarentena de animales en centros de protección

Enfermedades contagiosas. Cuarentena de animales en centros de protección animal. Aislamiento y otras medidas para evitar el contagio. Fómites: concepto. Enfermedades infecciosas más frecuentes en perros, gatos y aves domésticas. Vías de contagio. Períodos de cuarentena en función de las distintas especies y sus enfermedades. Técnicas de traslado. Bienestar animal. Animales de granja: cuarentena y analíticas.

3 Técnicas de primeros auxilios aplicados a animales en centros de protección animal

La ventilación y circulación. Frecuencia respiratoria. Técnicas de soporte ventilatorio, técnicas de apertura, limpieza y desobstrucción de vía aérea. Nivel de consciencia y valoración genérica. Frecuencia cardíaca. Técnicas de masaje cardíaco. Temperatura basal. Características y consecuencias de un golpe de calor. Características y consecuencias de la hipotermia. Fracturas: concepto. Tipos de vendajes y técnicas. Heridas: tipos; limpieza y desinfección. Picaduras de insectos: sintomatología; cuidados y reacciones alérgicas. Convulsiones, cólicos, vómitos, diarrea: síntomas, causas y efectos. Medidas preliminares de urgencia.

4 Tratamiento y prevención de enfermedades en animales en centros de protección

Métodos preventivos frente a la enfermedad: vacunación y desparasitación. Concepto de ambos. Análisis preventivos: concepto e importancia. Tipos de muestras: sangre, orina, exudados, entre otros. Recogida y obtención de muestras. Conservación. Administración de medicamentos. Vías de administración más habituales. Oral, tópica, pour-on. Eutanasia. Concepto, criterios para su aplicación. Enfermedades de Declaración Obligatoria. Listado por especies. Concepto de zoonosis. Medidas preventivas para evitar el contagio de zoonosis. Saneamientos anuales en animales de granja.

5 Control de natalidad en aves, reptiles y mamíferos

Aparato reproductor de los mamíferos. Ciclo reproductor de los mamíferos. Aparato reproductor de las aves. Ciclo reproductor de las aves. Aparato reproductor de los reptiles. Ciclo reproductor de los reptiles. Control de natalidad: motivación y métodos en las distintas especies.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 10 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la atención de la prevención y el tratamiento de enfermedades y otras complicaciones de salud y el control de natalidad en animales del centro de protección, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de nivel superior relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4

Garantía de la aplicación de los protocolos higiénico-sanitarios y de seguridad de los materiales y recintos del centro de protección de animales

Nivel:	3
Código:	MF2604_3
Asociado a la UC:	UC2604_3 - Garantizar la aplicación de los protocolos higiénico-sanitarios y de seguridad de los materiales y recintos del centro de protección de animales
Duración (horas):	90
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar condiciones de aislamiento, infraestructura, seguridad, entre otras, de los recintos del centro de protección de animales, comprobando que están en el estado que permite el desarrollo de su actividad y que no entrañan peligro para el personal laboral, voluntariado y animales.

CE1.1 Describir procesos de desinsectación, desratización, entre otros, de los recintos del centro de protección animal, teniendo en cuenta frecuencia, productos, cumplimiento de protocolos higiénico-sanitarios y de seguridad y, que no hay insectos y/o roedores, registrándolo en papel o formato digital.

CE1.2 Explicar procedimientos de registro de aparición de plagas, enumerando medidas tempranas para su erradicación.

CE1.3 Describir procedimientos de supervisión de limpieza de los recintos del centro de protección animal, teniendo en cuenta protocolos higiénico-sanitarios y de seguridad establecidos en el mismo y, destacando la importancia de quedar libres de residuos orgánicos.

CE1.4 Detallar condiciones de seguridad de recintos exteriores, destacando que se deben mantener con la periodicidad establecida en los protocolos de prevención de incendios y evacuación para garantizar la integridad de los animales y personas.

CE1.5 Describir procedimientos de registro de los chequeos de limpieza, desinsectación, desratización, seguridad de recintos exteriores, entre otros, citando medidas preventivas o correctiva a aplicar, según corresponda.

CE1.6 En un supuesto práctico de determinación de condiciones de aislamiento, infraestructura, seguridad, entre otras, de los recintos del centro de protección de animales, comprobando que están en el estado que permite el desarrollo de su actividad y que no entrañan peligro para el personal laboral, voluntariado y animales:

-Detectar problemas de seguridad, comprobando que se mantienen con la periodicidad establecida en los protocolos de prevención de incendios y evacuación.

-Detectar irregularidades de limpieza, supervisando que se siguen los protocolos higiénico-sanitarios y de seguridad establecidos en el mismo.

-Identificar causas o focos de plagas, registrándolo en papel o formato digital para la adopción de medidas tempranas para su erradicación.

-Registrar chequeos de limpieza, desinsectación, entre otros, en formato papel o digital para la adopción de medidas preventivas o correctivas, según proceda.

- C2:** Aplicar técnicas de prevención de enfermedades de distintas especies animales, aplicando la planificación prevista en las operaciones de higiene.
- CE2.1** Describir protocolos higiénico-sanitarios preventivos, así como su periodicidad, resaltando la importancia de registrar su aplicación en los formularios implementados.
- CE2.2** Enumerar material necesario para la limpieza e higiene de los animales, explicando procedimiento de supervisión de su desinfección tras su uso.
- CE2.3** Describir planes de observación y prevención de enfermedades, teniendo en cuenta revisiones periódicas de los animales.
- CE2.4** Explicar medidas de supervisión de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta lo que indica la normativa sobre prevención de riesgos laborales para la ejecución de cada actividad.
- CE2.5** En un supuesto práctico de prevención de enfermedades de distintas especies animales, aplicando la planificación prevista en las operaciones de higiene:
- Detectar posibles enfermedades, mediante la observación en los procesos de limpieza.
 - Detectar irregularidades en la desinfección de materiales de trabajo, supervisándolos tras su uso.
 - Identificar fallos en el registro de las revisiones o en la periodicidad, comprobando anotaciones en papel o formato digital.
 - Verificar aplicación de medidas de prevención de riesgos laborales, comprobando que se siguen las indicaciones del experto del centro de protección animal o de la empresa que asesora al respecto.
- C3:** Determinar condiciones de mantenimiento y limpieza de instalaciones y medios de transporte, garantizando el estado de salud de los animales.
- CE3.1** Explicar protocolo higiénico-sanitario, indicando periodicidad en la ejecución de las actividades.
- CE3.2** Explicar procedimiento de registro de limpieza de las áreas de alojamiento de los animales, indicando frecuencia de supervisión.
- CE3.3** Indicar productos que se utilizan en la desinfección de áreas de esparcimientos, explicando posibles impactos que pueden tener sobre los animales.
- CE3.4** Explicar procedimientos para poner en cuarentena materiales en contacto con animales positivos a enfermedades infecto-contagiosas, haciendo alusión al protocolo higiénico-sanitario.
- CE3.5** Explicar procedimientos de higienización de áreas de cuarentena y sanitaria, resaltando particularidades (riesgo de contagios, zoonosis, entre otras) de dichas áreas.
- CE3.6** Citar materiales de contención para evitar fugas de animales del centro de protección, describiendo características que deben reunir para no producirles daños.
- C4:** Determinar estado de instalaciones, cerramientos, espacios exteriores, dormitorios, recintos, entre otras instalaciones del centro de protección animal, detallando condiciones higiénico-sanitarias y ambientales del mismo, así como condiciones físicas óptimas para el bienestar de los animales.
- CE4.1** Explicar procedimientos para comprobar estado de instalaciones, recintos y equipos del centro de protección, resaltando la importancia de la ventilación, calefacción, funcionamiento y limpieza de comederos, bebederos, filtros de los estanques, equipos de monitorización, neveras para alimentos, medicamentos, arcones congeladores, entre otros, así como estándares sanitarios y de bienestar animal.

CE4.2 Detallar estado de higiene de estancias interiores, incluidas jaulas y recintos exteriores, explicando procedimiento de gestión de residuos en contenedores específicos para su recogida separada.

CE4.3 Explicar procedimientos para comprobar condiciones higiénico-sanitarias de recintos y estancias para animales, indicando medios, productos, dosis, periodicidad y EPI con los que debe hacerse.

CE4.4 Enumerar recursos (friegaplatos industrial, lavadora y secadora a altas temperaturas, autoclave, entre otros) para limpiar y desinfectar comederos, mantas, material de quirófano, en caso de que lo hubiera, describiendo procedimiento para comprobar que están limpios y desinfectados.

CE4.5 Explicar procedimientos para revisar cerramientos, mecanismos de puertas de comunicación de alojamientos de los animales con los recintos exteriores, trampillas, jaulas, sistemas de retención, estado de alojamientos, entre otras estancias, indicando medidas correctoras a tomar, en caso necesario, para garantizar la seguridad de las personas y animales.

CE4.6 Explicar procedimientos para revisar equipo de protección individual (EPI), botiquines, material sanitario, alimentación, productos, medicamentos, entre otros, resaltando la importancia de disponer de material suficiente y cumplir las caducidades de los productos.

CE4.7 Describir procedimientos para registrar revisiones, indicando que se anotan en papel o formato digital, siguiendo protocolos higiénicos sanitarios y de seguridad.

CE4.8 En un supuesto práctico de determinación del estado de instalaciones, cerramientos, espacios exteriores, dormitorios, recintos, entre otras instalaciones del centro de protección animal, detallando condiciones higiénico-sanitarias y ambientales del mismo, así como condiciones físicas óptimas para el bienestar de los animales:

- Detectar problemas de seguridad, comprobando que se revisan periódicamente e indicando medidas correctoras, en caso necesario, para garantizar la seguridad de personas y animales.

- Detectar irregularidades en las condiciones higiénico-sanitarias y de limpieza, verificando el cumplimiento de los protocolos higiénico sanitarios.

- Revisar recintos, cerramientos, espacios exteriores, dormitorios, comederos, mantas, material de quirófano, EPI del centro de protección animal, registrando en papel o formato digital, para la adopción de medidas preventivas y correctivas, según proceda.

C5: Programar la revisión de maquinaria, equipos, útiles y herramientas del centro de protección animal, siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante, para evaluar que estén en condiciones de funcionamiento y detectar posibles deficiencias que impidan la seguridad en su uso.

CE5.1 Explicar procedimientos de revisión de maquinaria, equipos, útiles y herramientas del centro de protección animal, destacando la importancia de respetar la periodicidad indicada en los manuales de instrucciones del fabricante para que se mantengan en condiciones de funcionamiento y garantice la seguridad en su uso.

CE5.2 Enumerar averías en maquinaria, equipos, útiles y herramientas, explicando el procedimiento para repararlos, indicando operaciones y repuestos requeridos para ello.

CE5.3 Explicar procedimientos de supervisión relativo al manejo de la maquinaria, equipos, útiles y herramientas, indicando requisitos de seguridad y protección laboral y, resaltando la importancia de cumplirlos.

CE5.4 Describir procedimientos de revisión de contratos, servicios técnicos, revisiones de personal externo, entre otros, destacando la importancia de comprobar fecha de toda la documentación, para cumplir con los plazos de renovación o cambio que garanticen el cumplimiento de los presupuestos elaborados y el protocolo de compra y aprovisionamiento.

CE5.5 Explicar procedimientos de verificación diaria de maquinaria, equipos, útiles y herramientas, resaltando la importancia de quedar ordenados después de su uso en los lugares destinados para ello y en condiciones de uso para la próxima utilización, preservando su vida y la seguridad de animales y personas.

CE5.6 Explicar procedimientos de registro del chequeo periódico del estado de la maquinaria, equipos, útiles y herramientas, indicando en qué casos se adoptan medidas preventivas y/o correctivas, según proceda.

CE5.7 En un supuesto práctico de revisión de la maquinaria equipos, útiles y herramientas del centro de protección animal, siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante para evaluar que estén en condiciones de funcionamiento y detectar posibles deficiencias que no garanticen la seguridad en su uso.

-Detectar posibles averías, delegando mediante adjudicación de tareas en cuadrante al personal interno capacitado, reparándolos con las operaciones y repuestos requeridos para ello.

-Identificar posibles vencimientos de contrato o renovación, servicios técnicos, revisiones de personal externo, entre otros, comprobando la fecha de toda la documentación

-Revisar maquinaria, equipos, útiles y herramientas del centro de protección animal, registrando en papel o formato digital, para la adopción de medidas preventivas y correctivas, según proceda.

C6: Elaborar un plan de gestión de residuos para garantizar el tratamiento y seguridad higiénico sanitaria, teniendo en cuenta tipo de residuos generados.

CE6.1 Enumerar lugares de almacenamiento de residuos, teniendo en cuenta su clasificación y reciclaje.

CE6.2 Explicar destinos de las secreciones animales, atendiendo a cada especie.

CE6.3 Citar envases para la retirada de residuos orgánicos y material fungible, explicando requisitos que cumplen las empresas autorizadas para su retirada.

CE6.4 Describir características de los espacios de almacenamiento de cadáveres (ubicación y condiciones climáticas), explicando procedimientos autorizados de gestión.

CE6.5 Explicar procedimientos de gestión de fármacos en mal estado o caducados, resaltando la importancia de la cercanía de puntos SIGRE.

CE6.6 En un supuesto práctico de elaboración de un plan de gestión de residuos para garantizar el tratamiento y la seguridad higiénico sanitaria, teniendo en cuenta tipo de residuos generados:

-Elaborar un listado de residuos generados, clasificándolos atendiendo a su naturaleza.

-Establecer lugares de almacenamiento y reciclaje, teniendo en cuenta tipo de residuos generados.

-Establecer destino de secreciones animales, teniendo en cuenta especie.

-Establecer espacio destinado al almacenamiento de cadáveres, señalando condiciones climáticas (temperatura, humedad, entre otras) que deben reunir.

-Determinar puntos SIGRE para la gestión de fármacos en mal estado o caducados, teniendo en cuenta farmacias más cercanas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.5; C4 respecto a CE4.8; C5 respecto a CE5.7 y C6 respecto a CE6.6.

Otras Capacidades:

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Contenidos

1 Condiciones de aislamiento, infraestructura, seguridad y estado de las instalaciones, recintos, entre otras, del centro de protección animal

Proceso de desinsectación, desratización y protocolos higiénico-sanitarios y de seguridad, de recintos exteriores, jaulas, entre otros. Proceso de supervisión de limpieza de los recintos. Seguridad de recintos. Comprobación de instalaciones, ventilación, calefacción, filtros, EPI.

2 Revisión de maquinaria, equipos, útiles y herramientas utilizados en centros de protección animal

Proceso de verificación de maquinaria, equipos, útiles y herramientas del centro de protección animal y adopción de medidas preventivas y correctivas. Detección y reparación de averías de maquinaria, equipos, útiles y herramientas del centro de protección animal. Operativa de manejo de maquinaria, equipos, útiles y herramientas del centro de protección animal. Proceso de revisión documental y gestión de servicio técnico para renovación o contratación.

3 Gestión de residuos en centros de protección animal

Tipos de residuos del centro de protección animal. Clasificación de los residuos: residuos no peligrosos y residuos peligrosos. Sistemas de limpieza. Tratamientos. Técnica de las 3Rs: reducir, reciclar y reutilizar. Instalaciones para su recogida. Recogida, transporte y almacenamiento. Empresas especializadas en tratamiento de residuos. Consecuencias de un incorrecto tratamiento de los residuos. Puntos SIGRE.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 10 m² por alumno o alumna.

- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la garantía en la aplicación de los protocolos higiénico-sanitarios y de seguridad de los materiales y recintos del centro de protección de animales, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de nivel superior relacionadas con el campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 5

Aplicación de cuidados en centros de protección a animales recogidos

Nivel:	3
Código:	MF2605_3
Asociado a la UC:	UC2605_3 - Proporcionar cuidados en centros de protección a animales recogidos
Duración (horas):	90
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas manuales o de contención para la recogida o captura de animales abandonados, minimizando su estrés.

CE1.1 Describir técnicas de comunicación (conversación telefónica, correo electrónico, mensajes, entre otras), en relación con avisos referentes a animales abandonados, citando datos que se deben recopilar.

CE1.2 Seleccionar métodos de captura de animales, físicos o de contención, atendiendo a su peligrosidad, especie, escenario, variables de la captura, entre otras, precisando pautas para minimizar su estrés y prevenir riesgos laborales.

CE1.3 Definir métodos de limpieza y desinfección de materiales usados en la contención, resaltando la importancia de evitar riesgos sanitarios asociados para las personas y los animales.

CE1.4 Valorar sistemas de contención de animales, en relación con la mejora de resultados, teniendo en cuenta el bienestar animal y la integridad de las personas.

CE1.5 Describir requisitos del vehículo, conductor y materiales para hacer el traslado, teniendo en cuenta especies y necesidades individuales.

CE1.6 En un supuesto práctico de recogida de animales abandonados, utilizando métodos físicos o de contención:

-Capturar animales, utilizando métodos físicos o de contención, atendiendo a su peligrosidad, especie, escenario y variables de la captura.

-Detectar posibles lesiones en animales abandonados, mediante su revisión.

-Higienizar materiales usados en la contención, evitando riesgos asociados a personas y a animales.

-Comprobar que el vehículo está adaptado para trasladar al animal, teniendo en cuenta especie y situación.

C2: Controlar el estado y bienestar de los animales, manejándolos en su llegada al centro, salida y en su día a día.

CE2.1 Describir manejo de especies, teniendo en cuenta situación en que se encuentre el individuo (recién llegado, cuarentena, adaptación o establecido, entre otras) ya en un espacio concreto.

CE2.2 Enumerar tipos de materiales necesarios para movilizar especies, describiendo técnica de actuación, según situaciones.

CE2.3 Explicar cuidados y atenciones necesarios para movilizar un grupo de animales, destacando la importancia de respetar el bienestar animal.

CE2.4 Definir procedimiento a seguir para la adaptación de un animal a un nuevo espacio y compañeros, citando aspectos a tener en cuenta (tiempos, espacios, carácter, edad, entre otros).

CE2.5 Describir un entorno de aislamiento, teniendo en cuenta tipo de animal de que se trata.

CE2.6 En un supuesto práctico de aplicación de cuidados a animales alojados en centros de protección animal, teniendo en cuenta su carácter, estado de salud y necesidades, entre otros:

- Detectar riesgos para los animales, teniendo en cuenta el entorno y/o su comportamiento.
- Cambiar de alojamiento a varios animales, en función de sus necesidades y organización del centro.
- Controlar al animal en proceso de adaptación, anotando los cambios que considere relevantes.
- Aplicar medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente, teniendo en cuenta el tipo de actividad a realizar.

C3: Seleccionar procedimientos a emplear para alimentar a cada especie e individuo, teniendo en cuenta su fase de la vida.

CE3.1 Describir aspectos del aparato digestivo de diferentes especies, citando sus partes.

CE3.2 Citar tipos de alimentos para animales, describiendo modos de almacenaje y conservación.

CE3.3 Explicar métodos de distribución de raciones de alimentos, indicando lugares de suministro de cada una de ellas.

CE3.4 Indicar tipos de complementos utilizados en alimentación, destacando casos preceptivos de suministro.

CE3.5 Describir signos y síntomas que denotan alteración en alimentos y complementos utilizados en la alimentación de los animales, indicando posibles causas de alteración.

CE3.6 Clasificar alimentos que componen las dietas de los animales, indicando sus características e influencia en su desarrollo, incluyendo dietas para animales sometidos a controles especiales como gestación, enfermedades nutricionales u otras circunstancias.

CE3.7 En un supuesto práctico de alimentación de un animal, teniendo en cuenta su fase de desarrollo:

- Seleccionar comederos o contenedores adaptados a cada especie, asegurando su consumo en la cantidad y con la frecuencia óptima para un correcto desarrollo.
- Suministrar una ración alimenticia completa al animal, teniendo en cuenta su especie y edad.
- Suministrar lactancia artificial a un neonato, proporcionando cantidad de leche y productos adecuados para cada caso particular.
- Comprobar la ingesta de la dieta por parte de los animales, registrando en papel o formato digital para que indique medidas a aplicar (modificación de la dieta, exploración física, entre otras).

C4: Aplicar métodos de control de los accesos a recintos exteriores y dormitorios de los animales, comunicando incidencias y garantizando seguridad y bienestar animal.

CE4.1 Explicar pautas de seguridad y funcionamiento de los mecanismos de apertura y cierre de recintos, resaltando la importancia de evitar accidentes.

CE4.2 Señalar posibles deficiencias en el control de salida y entrada de animales de recintos, indicando medidas a adoptar para su resolución.

CE4.3 Explicar procedimientos de registro de incidencias, indicando documentos normalizados a utilizar.

CE4.4 Describir condiciones de espacios exteriores y dormitorios que garantizan la seguridad y el confort de los animales, indicando incidencias que puedan surgir.

CE4.5 En un supuesto práctico de control de salida y entrada de animales de recintos, comunicando incidencias detectadas:

-Controlar entrada y salida de animales a zonas propias y zonas comunes, siguiendo los protocolos de seguridad de las instalaciones.

-Confecionar un documento normalizado de registro de incidencias en la entrada y salida de animales de sus recintos, valorando su importancia en el desarrollo de la actividad diaria.

C5: Detectar riesgos de fatiga por compasión asociados al trabajo con animales rescatados, aplicando técnicas de mejora de gestión emocional para su prevención.

CE5.1 Definir síndrome de fatiga por compasión, explicando sus consecuencias.

CE5.2 Enumerar ejercicios de autocuidado que ayudan a prevenir el síndrome de fatiga por compasión, explicando en qué consisten cada uno de ellos.

CE5.3 En un supuesto práctico de detección de problemas emocionales asociados al trabajo con animales rescatados, aplicando técnicas de mejora de gestión emocional para su prevención:

-Detectar alteraciones emocionales (frustración, insomnio, agotamiento, aislamiento social, inestabilidad emocional, entre otras) en el personal del centro (laboral, voluntariado, entre otros), mediante observación de su comportamiento.

-Determinar circunstancias que puedan llevar a sentir este síndrome, analizando actividad llevada a cabo en el centro de protección animal.

-Elaborar terapia de grupo, poniendo en común con los compañeros problemas emocionales que hayan sucedido a lo largo de la jornada de trabajo.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.6; C3 respecto a CE3.7; C4 respecto a CE4.5; C5 respecto a CE5.3

Otras Capacidades:

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Mostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Mostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Contenidos

1 Recogida, captura y transporte de animales abandonados a centros de protección animal, protectoras u otras instituciones

Recepción de avisos referentes a animales abandonados. Organización, eficacia y seguridad de los trabajos. Tipos de métodos físicos de contención. Elementos de contención y captura. Manipulación de los animales. Pautas para minimizar el estrés en los animales. Limpieza, desinfección y mantenimiento de materiales de contención y captura. Detección de deficiencias en sistemas de contención. Valoración inicial del animal recogido. Lesiones vitales en animales

recogidos. Transporte de animales recogidos: vehículos autorizados, selección de transporte, dotación del vehículo, preparación del animal para el transporte. Normativa sobre prevención de riesgos laborales, bienestar animal, transporte animal, entre otras.

2 Atención a animales alojados en centros de protección animal, protectoras u otras instituciones

Equipos y materiales para el manejo de animales. Carácter y comportamiento. Técnicas y métodos de control de las diferentes especies. Conductas habituales en las diferentes especies. Conductas anormales. Modos de vida y comportamientos habituales. Manejo de los animales a la llegada al centro. Manejo de los animales en el día a día: movimientos dentro de su espacio, salida de habitaciones, cuarentenas, periodos de adaptación, traslados, entre otros. Manejo de los animales a la salida del centro. Ejercicios para facilitar los cuidados veterinarios según grupos de animales. Riesgos y prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones del centro.

3 Manipulación de alimentos y elaboración de dietas destinadas a las diferentes especies de animales

Características de los alimentos preparados, envasados y congelados. Medidas de control de calidad de los alimentos. Normativa sanitaria en la manipulación de alimentos. Protocolos de higiene alimentaria. Elaboración de dietas para las diferentes especies. Tipos de alimentación de animales: herbívora, carnívora, omnívora, frugívora, insectívora, entre otras. Preparación, conservación, almacenaje y distribución de las raciones alimenticias y agua para las diferentes especies. Tipología de comederos y contenedores de alimentos. Modelos de bebederos para los diferentes animales.

4 Detección y manejo de los problemas emocionales del personal del centro derivados de las situaciones de trabajo con animales

Pautas para la gestión de la fatiga emocional. Nociones sobre fatiga emocional.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 10 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la aplicación de cuidados en centros de protección a animales recogidos, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
 - Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de nivel superior relacionadas con el campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 6

Establecimiento de programas de gestión emocional en animales en centros de protección

Nivel:	3
Código:	MF2606_3
Asociado a la UC:	UC2606_3 - Realizar operaciones de establecimiento de programas de gestión emocional en animales en centros de protección
Duración (horas):	150
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Detectar síntomas de estrés en los animales para evaluar su estado emocional, proponiendo la aplicación de programas de mejora de comportamiento.

CE1.1 Enumerar hábitos de comportamiento que muestran estrés en animales (hábitos higiénicos inadecuados, vocalizaciones, estereotipias, aislamiento social, cambios llamativos de comportamiento o alimentación, entre otros), describiendo cada uno de ellos.

CE1.2 Detallar formas de valoración de la relación del animal con las personas cuidadoras, enumerando marcadores de incomodidad o estrés que pueden mostrar en el proceso.

CE1.3 Explicar con qué frecuencia deben registrarse las observaciones sobre los niveles de estrés de los animales, detallando la importancia y periodicidad de la inscripción de cada marcador.

CE1.4 Describir signos de lenguaje corporal de los animales, distinguiendo entre diferentes estados emocionales y señales físicas, según la especie.

CE1.5 En un supuesto práctico de detección de síntomas de estrés para evaluar su estado emocional, proponiendo la aplicación de programas de mejora de comportamiento:

-Detectar síntomas de estrés en los animales, registrando su comportamiento en las rutinas diarias.

-Valorar la relación entre los animales y las personas cuidadoras, observando su interacción y lenguaje corporal, según especie.

-Valorar la necesidad de tratamiento del animal, tras la observación de las anotaciones periódicas.

C2: Aplicar métodos de reducción de estrés para mejorar el estado general de los animales, mediante actuaciones directas sobre el mismo, según su carácter y condición.

CE2.1 Explicar conductas de aproximación y manejo amable de los animales, citando criterios de manipulación específicos (silencio, cuidado de la distancia, baja estimulación sensorial, entre otros).

CE2.2 Detallar procesos de supervisión de la limpieza de los habitáculos de los animales, destacando la importancia de hacerlo con respeto a su espacio personal y evitando molestarles e incomodarles.

CE2.3 Explicar métodos de bloqueo visual del animal respecto a los otros, enumerando aplicaciones, según especie animal.

CE2.4 Diferenciar animales aptos para el proceso de salida del habitáculo a las zonas comunes, describiendo pasos de manejo, tiempos y características.

CE2.5 En un supuesto práctico de aplicación de métodos de reducción de estrés para mejorar el estado general de los animales, mediante actuaciones directas sobre el mismo, según su carácter y condición:

- Diferenciar el manejo amable adecuado, según la especie del animal y sus características
- Discernir si el animal es apto para el paseo (por especie, estado emocional, entre otros), adaptándose a sus características individuales.
- Aplicar métodos de bloqueo visual del animal respecto a otros, identificando estados emocionales que se expresan en el proceso.
- Limpiar el habitáculo del animal, manejándolo de forma amable.
- Pasear al animal apto, fuera de su habitáculo, empleando métodos de manejo amable.

C3: Implementar rutinas y enriquecimiento ambiental de los espacios, teniendo en cuenta carácter y condición de cada especie.

CE3.1 Indicar estancias y áreas de esparcimiento en un centro de protección animal, teniendo en cuenta necesidades de las especies que alberga.

CE3.2 Explicar métodos de adecuación de estancias para el descanso y la permanencia de los animales, indicando elementos necesarios para tal fin.

CE3.3 Detallar técnica de preparación de áreas de esparcimiento con elementos de enriquecimiento, resaltando la importancia de buscar la novedad, el entretenimiento del animal y la estimulación sensorial.

CE3.4 Describir hábitos generados en la rutina, teniendo en cuenta procesos de esparcimiento, alimentación y descanso.

CE3.5 Explicar procedimientos de registro de la documentación relativa a estancias, rutinas y enriquecimiento ambiental.

CE3.6 En un supuesto práctico de implementación de rutinas y enriquecimiento ambiental de los espacios, teniendo en cuenta carácter y condición de cada especie:

- Asignar áreas de esparcimiento, teniendo en cuenta la idiosincrasia de cada especie.
- Instalar elementos de enriquecimiento ambiental, buscando la novedad, el entretenimiento del animal y la estimulación sensorial.
- Definir rutina, acotando tiempos para crear hábitos basados en las rutinas de esparcimiento, alimentación y descanso.
- Tratar animales durante las rutinas, con el respeto adecuado a las necesidades, según la especie, promoviendo el trato amable y su adaptación cognitiva.
- Registrar la documentación relativa a estancias, rutinas y enriquecimiento ambiental, en papel o formato digital para su supervisión.

C4: Determinar síntomas de problemas de comportamiento en perros, detallando métodos de manejo y pautas adecuadas para su mejora.

CE4.1 Explicar programa de formación en materia de perros del personal que trabaja en centros de protección animal, indicando contenidos que incluye (tratamiento amable, eliminación de estrés y problemas derivados del mismo, entre otros).

CE4.2 Citar parámetros de confortabilidad (descanso, alimentación, entre otros), relacionándolos con problemas de conducta.

CE4.3 Especificar técnica para generar cortinas acústicas y visuales que permitan la calma en las estancias y áreas de esparcimiento con ambientes enriquecidos sensorialmente, resaltando la importancia del olfato.

CE4.4 Enumerar signos de miedo en perros, explicando su tratamiento.

CE4.5 Explicar técnicas de establecimiento de paseos en perros, indicando la medición de su calidad.

CE4.6 Enumerar marcadores que miden el vínculo con el cuidador, describiendo cada uno de ellos.

CE4.7 En un supuesto práctico de determinación de síntomas de problemas de comportamiento en perros, detallando métodos de manejo y pautas adecuadas para su mejora:

-Revisar perros, teniendo en cuenta alimentación, descanso, ausencia de dolor y miedo y modulación del estrés.

-Detectar síntomas de problemas de comportamiento en perros, observando y registrando su comportamiento en las rutinas diarias.

-Tratar problemas de agresividad, estereotipias, entre otros, asociados al estrés, comunicándolo para que establezcan las pautas específicas, según cada individuo.

C5: Determinar síntomas de problemas de comportamiento en gatos, detallando métodos de manejo y pautas adecuadas para su mejora.

CE5.1 Describir frecuencia y métodos más efectivos para controlar las rutinas alimentarias de los gatos, indicando parámetros a tener en cuenta.

CE5.2 Detallar marcadores de rutinas a registrar, especificando parámetros a reconocer en las más significativas (rutinas higiénicas, de eliminación o de zonas de permanencia, entre otras).

CE5.3 Explicar interacciones sociales entre gatos que tienen más importancia en cuanto a la relación intraespecífica, describiendo patrones que hay que vigilar para anotar como significativos.

CE5.4 Describir métodos de manejo y captura, especificando tipos concretos según carácter y antecedentes del gato.

CE5.5 Detallar marcadores de agresividad intraespecífica, interespecífica, estereotipias y ansiedad o estrés, entre otros, describiendo medidas a aplicar, en cada caso.

CE5.6 Describir comportamiento de gatos de colonias de calle, destacando la ausencia de socialización y necesidad de mínima manipulación para reducir el estrés y, explicando actuaciones para su retorno a la colonia de origen en el menor plazo de tiempo posible.

CE5.7 En un supuesto práctico de determinación de síntomas de problemas de comportamiento en gatos, aplicando métodos de manejo y pautas adecuadas para su mejora:

-Detectar síntomas de problemas de comportamiento en gatos, observando y registrando su comportamiento en las rutinas diarias.

-Valorar la relación intraespecífica entre los gatos, proponiendo soluciones en cuanto a ubicación y recursos para su mejora.

-Identificar formas de comunicación de los gatos para describir su estado emocional, mediante la observación.

-Capturar gatos, utilizando el método adecuado al tipo de individuo y a su estado emocional.

C6: Determinar síntomas de problemas de comportamiento en animales exóticos, detallando métodos de manejo y pautas adecuadas para su mejora.

CE6.1 Explicar programa de formación en materia de animales exóticos del personal que trabaja en centros de protección animal, indicando contenidos que incluye (problemas de comportamiento, identificación de síntomas y necesidades, entre otros).

CE6.2 Indicar parámetros a regular en los espacios de alojamiento y esparcimiento (disposición espacial, temperatura, humedad, necesidad de tipos de radiación (UVA, UVB), así como horas de luz, teniendo en cuenta la especie animal.

CE6.3 Describir parámetros a analizar para observar comportamiento propio de su especie (ausencia de hambre, sed, desnutrición, libre de temor y angustia, libre de molestias físicas y térmicas, así como de dolor o enfermedades y libertad), destacando la importancia de garantizar el bienestar animal.

CE6.4 Enumerar síntomas de problemas de comportamiento (estrés, automutilaciones, entre otros), explicando posibles causas de esos comportamientos.

CE6.5 Describir técnicas de limpieza para mantener condiciones salubres del animal y su entorno, atendiendo a la estacionalidad.

CE6.6 Describir medidas de enriquecimiento ambiental en áreas de esparcimiento, atendiendo al tipo de especie.

CE6.7 En un supuesto práctico de determinación de síntomas de problemas de comportamiento en animales exóticos, detallando métodos de manejo y pautas adecuadas para su mejora:

-Adecuar espacios y áreas de esparcimiento, teniendo en cuenta especie animal.

-Comprobar ausencia de hambre, sed, desnutrición, libre de temor y angustia, libre de molestias físicas y térmicas, así como de dolor o enfermedades y libertad, verificando que el animal muestra el comportamiento propio de su especie.

-Valorar problema de comportamiento, comprobando si ha sido producido por falta de socialización o por algún problema sanitario que repercuta en automutilaciones u otros trastornos derivados del estrés.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.5; C2 respecto a CE2.5; C3 respecto a CE3.6; C4 respecto a CE4.7; C5 respecto a C5.7 y C6 respecto a CE6.7

Otras Capacidades:

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Contenidos

1 Evaluación de las características emocionales y comportamentales de los animales

Procesos psicológicos de los animales. Métodos de estudio del estado emocional. Clasificación de trastornos del comportamiento más habituales. Conductas anormales, estereotipadas o autodestructivas. Valoración comportamental.

2 Técnicas de enriquecimiento ambiental y reducción de estrés en animales alojados en centros de protección

Enriquecimiento ambiental. Técnicas de mejora en el bienestar de animales en entornos cerrados. Estrés. El estrés en entornos colectivos. Procesos del estrés en animales abandonados. Estrés crónico: métodos de evaluación y tratamiento.

3 Evaluación de características emocionales y comportamentales de perros

Lenguaje canino. Etograma canino. Estrategias de manejo amable y modificación de conducta. Enriquecimiento ambiental y paseos. Aprendizaje del perro. Trastornos conductuales del perro.

4 Evaluación de características emocionales y comportamentales de gatos

Lenguaje felino. Etograma felino. Estrategias de enriquecimiento ambiental y modificación de conducta. Manejo amable y técnicas de aproximación. Trastornos conductuales del gato.

5 Evaluación de características emocionales y comportamentales de animales exóticos

Comunicación. Necesidades y entorno. Estrategias de enriquecimiento ambiental según especies. Manejo amable y técnicas de aproximación. Trastornos conductuales según la especie.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 10 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el establecimiento de programas de gestión emocional en animales en centros de protección, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de nivel superior relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 7

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ASOCIADOS AL MANEJO DE ANIMALES Y PRODUCTOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

Nivel:	2
Código:	MF1725_2
Asociado a la UC:	UC1725_2 - PREVENIR RIESGOS LABORALES ASOCIADOS AL MANEJO DE ANIMALES Y PRODUCTOS TÓXICOS Y PELIGROSOS
Duración (horas):	60
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar riesgos asociados al manejo de animales, equipos y productos tóxicos y peligrosos, especificando medidas preventivas para evitar daños.

CE1.1 Definir la seguridad en el centro de trabajo, interpretando los manuales generales del plan de prevención de riesgos laborales y de autoprotección, valorando los riesgos y asociándolos a medidas de prevención y protección colectiva e individual.

CE1.2 Determinar situaciones de emergencia o catástrofe, precisando actuaciones preventivas como simulacros, o rutas de evacuación para personas, rutas de evacuación para animales, entre otras.

CE1.3 Clasificar los equipos de protección contra incendios, explicando su funcionamiento y pautas de mantenimiento.

CE1.4 Describir riesgos derivados del manejo de animales, incluidas actividades de buceo en caso de animales acuáticos, uso de equipos para animales, entre otros, indicando los más frecuentes, valorando la importancia del cumplimiento de los protocolos de seguridad.

CE1.5 Determinar riesgos derivados de condiciones ambientales en el puesto de trabajo indicando las medidas preventivas a nivel general y en situaciones especiales.

CE1.6 Describir riesgos derivados de exposición a agentes biológicos, valorando la importancia de las barreras sanitarias, equipos de protección individual y exámenes de salud periódicos de los trabajadores.

CE1.7 En un supuesto práctico de riesgos asociados al manejo de animales, equipos y productos tóxicos y peligrosos:

- Señalizar en un plano de un centro de trabajo, la ruta de evacuación de personas y la ruta de evacuación de animales, en caso de siniestro.
- Localizar las áreas del centro relevantes en caso de emergencia, así como los equipos de lucha contra incendios.
- Seleccionar equipos de protección individual, considerando los riesgos asociados a distintas actividades laborales.
- Disponer la señalización de riesgos en un centro de trabajo donde se manejen animales, equipos y productos tóxicos y peligrosos.
- Preparar un botiquín de primeros auxilios, seleccionando productos y materiales.

C2: Analizar riesgos asociados a la manipulación de productos tóxicos y peligrosos y equipos para animales, evitando daños y promoviendo la seguridad y la salud en el trabajo.

CE2.1 Identificar riesgos derivados de la utilización de agentes químicos, biocidas, físicos y biológicos, indicando las consecuencias de una deficiente manipulación.

CE2.2 Describir la señalización de las etiquetas de productos químicos y, en su caso, biocidas, interpretando su significado e indicando medidas preventivas en cada caso.

CE2.3 Identificar riesgos derivados del manejo de equipos para animales (maquinaria de granja, equipos de laboratorio de investigación, equipos de buceo en caso de animales marinos, picadoras y sierras de cocina en zoológicos, entre otros), indicando las consecuencias de una deficiente manipulación.

CE2.4 Describir riesgos laborales en relación a actividades de almacenamiento de productos químicos, biocidas y equipos, indicando pautas de prevención.

CE2.5 Definir tipos de residuos en relación con productos tóxicos y peligrosos, indicando el procedimiento de gestión de cada uno de ellos.

CE2.6 Describir la peligrosidad y toxicidad de productos utilizados en el cuidado, limpieza y desinfección de las instalaciones donde se alojan animales.

CE2.7 En un supuesto práctico de riesgos asociados a la manipulación de productos tóxicos y peligrosos y equipos para animales:

- Identificar equipos de protección individual (EPI) para aparato respiratorio, ojos, cara, tronco y extremidades.

- Identificar equipos de protección contra el ruido, contra caídas y equipos de protección especiales de bioseguridad.

- Manipular productos químicos, y en su caso, biocidas, utilizando barreras físicas u otros sistemas de seguridad, según las indicaciones que figuran en las etiquetas y fichas de datos de seguridad de los productos y, en el caso de biocidas, en su autorización.

- Actuar en caso de vertido o escape de un producto tóxico o peligroso, aplicando el protocolo de seguridad.

C3: Aplicar técnicas de protección y prevención de accidentes derivados del manejo de animales, promoviendo la seguridad y la salud en el trabajo.

CE3.1 Especificar métodos de manipulación y manejo animal, según su especie y comportamiento, indicando métodos de inmovilización que eviten accidentes laborales y garanticen su bienestar.

CE3.2 Describir las consecuencias de una deficiente manipulación de los animales, proponiendo medidas correctoras en cada caso.

CE3.3 Explicar distintos sistemas que impidan la huida de animales, indicando su funcionamiento.

CE3.4 Describir sistemas de alarma en caso de huida de animales, evitando su fuga.

CE3.5 Describir técnicas de captura de animales huidos relacionándolos con los comportamientos propios de cada especie.

CE3.6 Identificar equipos de protección individual utilizados para la sujeción de animales, diferenciándolos según especie.

CE3.7 Interpretar documentos de seguridad del centro de trabajo, determinando medidas de prevención de accidentes en relación con la sujeción y manipulación de animales.

CE3.8 Resumir criterios de bienestar animal, en relación con su manipulación y manejo.

CE3.9 En un supuesto práctico de aplicación de medidas preventivas y de protección frente a accidentes en relación con el manejo de animales:

- Socializar a los animales, acostumbrándoles al manejo ordinario o a ser sometidos a un procedimiento.
- Manejar jaulas con sistemas de retención para inmovilizar o sedar animales siguiendo protocolos de seguridad.
- Controlar fugas de animales, mediante barreras y sistemas de aviso según protocolos.
- Capturar animales fugados mediante distintos sistemas y equipos, minimizando los riesgos para personas y animales.
- Manejar animales, aplicando medidas preventivas de riesgos asociados, considerando varias especies.

C4: Analizar riesgos y consecuencias en los trabajadores y medio ambiente derivados de enfermedades/lesiones transmitidas/causadas por animales, especificando las medidas preventivas y correctivas que deben aplicarse.

CE4.1 Describir los factores y situaciones de riesgo para la salud del cuidador en las diferentes áreas de estabulación de animales, indicando medidas preventivas y de protección.

CE4.2 Describir zoonosis transmitidas por animales detallando su origen y epidemiología.

CE4.3 Explicar acciones y tratamientos preventivos a la llegada de animales, indicando barreras sanitarias y equipos de protección individual para evitar zoonosis.

CE4.4 Precisar puntos críticos donde se generan alérgenos, medidas de prevención y equipos de protección individual para prevenir alergias.

CE4.5 Describir la etiología y fisiopatología de la alergia a animales en relación con la prevención de su aparición.

CE4.6 Describir medidas para prevención de riesgos en salas de alojamiento de animales inoculados con material biológico.

CE4.7 Describir medidas para prevención de riesgos referentes a animales venenosos, así como pautas de actuación en caso de accidente.

CE4.8 Interpretar documentos de seguridad del centro de trabajo, en relación con la epidemiología de las zoonosis, determinando medidas preventivas.

CE4.9 En un supuesto práctico de aplicación de medidas preventivas y de protección frente a enfermedades causadas por contacto con animales, aplicando en cada caso los protocolos de seguridad:

- Establecer barreras sanitarias para la prevención de una zoonosis.
- Utilizar el equipo de protección individual propio de distintas actividades laborales con animales.
- Eliminar lechos sucios con aparatos de aspiración, evitando la dispersión de alérgenos.
- Manipular animales sometidos a procedimientos experimentales en los que se utiliza material infeccioso aplicando medidas de bioseguridad.

C5: Aplicar primeros auxilios en situaciones de emergencia, minimizando daños y efectos secundarios.

CE5.1 Precisar actuaciones frente a accidentes con productos tóxicos y peligrosos, en caso de derrames, escapes y vertidos de dichos productos.

CE5.2 Describir distintos tipos de lesiones e intoxicaciones, explicando cómo aplicar técnicas de primeros auxilios.

CE5.3 Clasificar tipos de heridas infringidas por animales, indicando técnicas para aplicar primeros auxilios y solicitar atención facultativa.

CE5.4 Distinguir diferentes cuadros clínicos agudos de alergia, indicando técnicas para aplicar primeros auxilios y solicitar atención facultativa.

CE5.5 Clasificar animales venenosos, riesgos asociados a su manipulación y normas para su prevención indicando técnicas para aplicar primeros auxilios y solicitar atención facultativa.

CE5.6 Explicar riesgos asociados al buceo en acuarios, indicando pautas para su prevención, técnicas para aplicar primeros auxilios y solicitar atención facultativa.

CE5.7 En un caso práctico de una emergencia aplicando protocolos de primeros auxilios y gestionando las primeras intervenciones:

- Aplicar primeros auxilios en caso de intoxicaciones, vertido, derrame o escape de un producto tóxico o peligroso, siguiendo el protocolo descrito en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos.

- Gestionar la intervención de personal sanitario mediante la llamada al centro sanitario previsto en el plan de prevención de riesgos, proporcionando información relevante para la atención de las víctimas.

- Prestar primeros auxilios en caso de heridas, traumatismos, cuadro alérgico agudo, animales venenosos, accidente de buceo u otros, siguiendo el protocolo descrito en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.7; C2 respecto a CE2.7; C3 respecto a CE3.9; C4 respecto a CE4.9 y C5 respecto a CE5.7.

Otras Capacidades:

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

Contenidos

1 Seguridad y salud en el trabajo en relación con el manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos

Trabajo y salud: riesgos profesionales y factores de riesgo.

Daños derivados del trabajo: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales: derechos y deberes de los trabajadores.

Riesgos generales y su prevención: riesgos ligados a las condiciones de seguridad, riesgos ligados al medio ambiente de trabajo, otros riesgos.

Carga de trabajo, fatiga, insatisfacción laboral.

Ergonomía.

Sistemas de control de riesgos: protección colectiva e individual, planes de emergencia y evacuación, control de la salud de los trabajadores.

Simulacros: normativa aplicable.

Elementos de gestión de la prevención de riesgos: organismos públicos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo, organización del trabajo preventivo, documentación (recogida, elaboración y archivo).

2 Prevención de riesgos asociados a la manipulación de animales y uso de productos, instrumentos y equipos utilizados en sus instalaciones

Riesgos asociados a productos, instrumentos y equipos utilizados en instalaciones para animales.

Ergonomía asociada al manejo de productos, instrumentos y equipos de instalaciones para animales.

Productos peligrosos utilizados en instalaciones de animales: tipos, características y riesgos de manipulación.

Biocidas aplicables en instalaciones donde se alojan o transportan animales.

Métodos de aplicación de productos peligrosos.

Almacenaje de productos peligrosos.

Sistemas de recogida y tratamiento de residuos peligrosos.

Actuaciones a seguir en vertidos, derrames y escapes de productos tóxicos y peligrosos.

Etiquetado y pictogramas de seguridad de productos tóxicos y peligrosos.

Equipos de lucha contra incendios.

Equipos de protección individual: tipos e indicaciones.

Manuales de uso de productos, instrumentos y equipos.

Simulacros en instalaciones para animales.

Rutas de evacuación de personas y animales en caso de emergencia.

Pictogramas de seguridad.

Señalización de situaciones de alarma.

Documentos de seguridad para situaciones de emergencia: medios y mecanismos de actuación.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Normativa de seguridad aplicable al buceo en acuarios.

Manuales generales sobre prevención de riesgos laborales.

Riesgos asociados a manipulación de animales.

Ergonomía asociada a manipulación de animales.

Sistemas de barrera para prevenir la huida de animales de las instalaciones.

Técnicas de captura de animales huidos.

Instrumentos y mecanismos de captura de animales a distancia: características y funcionamiento.

Riesgos asociados a transmisión de enfermedades de animales.

Zoonosis: clasificación, etiopatogenia, factores de riesgo y profilaxis.

Alergias en los trabajadores de una instalación de animales: clasificación, etiopatogenia, factores de riesgo, clínica, profilaxis y tratamiento.

Vigilancia de la salud de personal expuesto a riesgos biológicos.

3 Primeros auxilios en situaciones de emergencia asociadas al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos

Heridas y complicaciones.

Traumatismos.

Hemorragias.

Mordeduras.

Picaduras.

Animales venenosos.

Intoxicaciones.

Quemaduras.

Crisis alérgicas agudas.

Accidentes durante el buceo.

Otras situaciones que requieran primeros auxilios.

Primeros auxilios en traumatismos, heridas, hemorragias, lesiones por animales venenosos, mordeduras, quemaduras, intoxicaciones, shock anafiláctico, crisis asmática, reanimación cardiopulmonar o RCP, entre otros.

Primeros auxilios aplicados a animales de granja, de experimentación, salvajes, de zoológicos, de acuarios, entre otros.

Nociones básicas de actuación en emergencias y evacuación.

Normativa referente a agentes biológicos y su clasificación según riesgos.

Normas de bioseguridad y clasificación de los niveles de protección.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la prevención de riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.